



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
NIT: 890103037-4



## **INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL**

**SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO  
DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

**VIGENCIAS 2016 AL 2018**

**CDA – MEMORANDO No. 34  
AGOSTO 8 DE 2019**



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
NIT: 890103037-4



## SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Contralor Departamental del Atlántico  
NAVARRO

CARLOS A. RODRIGUEZ

Contralor Auxiliar Gestión Pública

ALVARO CABALLERO DIAZ

Equipo de Auditoria:

JAIME ROCA SARMIENTO  
JORGE MARIO PEREZ DIAZ  
GABRIEL GONZALEZ Q  
LUIS JAIME PARRA MEJÍA



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
NIT: 890103037-4



## CONTENIDO

	<b>Pagina</b>
INTRODUCCION	
CARTA DE CONCLUSIONES	1
RESULTADOS DE LA AUDITORIA	5
ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	

## INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Atlántico en desarrollo de su función Constitucional y Legal y en cumplimiento de su Plan General de Auditoria del 2019, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

La auditoría se centró en la evaluación a los recursos financieros manejados por esta Secretaría analizados desde la asignación de los rubros presupuestales ejecutados por ella, hasta evaluar y verificar la gestión contractual adelantada, siempre teniendo en cuenta la misión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género por lo que se ha hecho un mayor análisis referente a los Convenios y Contratos de Prestación de Servicios relacionados con la misión de la Secretaría que consiste en garantizar y contribuir a la vida de la población atlanticense la igualdad de derechos y oportunidades a través de la ejecución, seguimiento y control de la política pública por la equidad de género y derechos de las mujeres; direccionada a implementar acciones articuladas buscando reducir las inequidades sociales que la historia y la cultura les han propiciado a las mujeres en su condición de sujetas de derechos y actoras de cambio social. En términos generales se hace un análisis de los recursos manejados por la Secretaría desde la perspectiva de su gestión como ente responsable de la ejecución de los recursos asignados.

La evaluación se efectuó con base en los documentos suministrados por la Secretaría, las líneas de auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

La Contraloría Departamental del Atlántico espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en la Administración de los recursos públicos.

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Barranquilla,

Doctora:

**ZANDRA VASQUEZ HERNANDEZ**

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género - Gobernación del Atlántico.

E. S. D.

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Departamento del Atlántico, para el periodo correspondiente a las vigencias 2016 al 2018, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad, con que administraron los recursos puestos a su disposición, y los resultados de su gestión en las áreas, actividades y procesos examinados.

Es responsabilidad de la administración de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Departamento de Atlántico el contenido de la información suministrada por esta y analizada por la Contraloría Departamental del Atlántico. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con los de general aceptación. Por lo tanto, requirió de Planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en este informe.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Atlántico.

### **Concepto sobre el análisis efectuado**

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la gestión Contractual cumple con los principios evaluados.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron Cinco (5) Hallazgos de tipo Administrativo.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Departamento del Atlántico debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

**CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO**  
Contralor General del Departamento del Atlántico

Elaboró: Jaime Roca   
Revisó: Álvaro Caballero Díaz 

## EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS 2017 Y 2018

**Tabla 1 (2016)**

Artículo Presupuestal	Concepto	Apropiación Definitiva	Ejecutado	Porcentaje (%)
24180	Mujer gerente de Sí misma, líder, empoderada y transformadora de realidades	1.972.500.000	1.667.850.000	85%
241804	Mujer Gerente de Sí Misma, Líder, Empoderada y Transformadora de Realidades (Reserva Pptal. 2015)	372.065.483	372.065.483	100%
24190	Mujer con desarrollo humano integral y autonomía económica	476.000.000	473.166.666	100%
241904	Mujer con desarrollo Humano Integral y Autonomía Económica (Reserva Pptal. 2015)	276.762.659	276.762.659	100%
24200	mujer tienes derechos libre de violencia y sin discriminación	650.000.000	650.000.000	100%
800501	Proyecto: Desarrollo humano integral y fortalecimiento micro empresarial a través del mejoramiento de las capacidades, competencias y destrezas de la mujer en todo el Dpto. - Atlco.-Caribe (Comp. x Ejec.)	82.973.893	82.973.893	100%
	<b>Total Compromisos en la vigencia</b>	<b>\$3.830.302.035</b>	<b>\$3.522.818.701</b>	<b>92%</b>

**Tabla 2 (2017)**

Artículo Presupuestal	Concepto	Apropiación Definitiva	Ejecutado	Porcentaje (%)
25171	Apoyo Actividades Lúdicas para contrarrestar la Violencia en el Departamento del Atlántico	500.000.000	500.000.000	100%
25480	Mujeres libres de violencias, promotoras de paz y convivencia	1.935.500.000	1.838.373.599	95%
25490	Mujeres con oportunidades de desarrollo sicosocial, afectivo y mejorando su calidad de vida	1.735.000.000	1.730.000.000	100%
25500	Mujeres empoderadas para participar, incidir y decidir	2.641.552.500	2.632.552.500	100%
25510	Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica	4.342.500.000	4.342.500.000	100%
255115	Mujer Gerente De Sí Misma, Líder, Empoderada Y Transformadora De Realidades (Reserva Pptal 2016)	100.000.000	100.000.000	100%
255125	Mujer Tienes Derechos Libre De Violencia Y Sin Discriminación (Reserva Pptal 2016)	187.500.000	187.500.000	100%
	<b>Total Compromisos en la vigencia</b>	<b>\$11.442.052.500</b>	<b>\$11.330.926.099</b>	<b>99%</b>



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
NIT: 890103037-4



**Tabla 2 (2018)**

Artículo Presupuestal	Concepto	Apropiación Definitiva	Ejecutado	Porcentaje (%)
25480	Mujeres libres de violencias, promotoras de paz y convivencia	435.250.000	427.484.000	98%
25490	Mujeres con oportunidades de desarrollo psicosocial, afectivo y mejorando su calidad de vida	771.750.000	771.750.000	100%
25500	Mujeres empoderadas para participar, incidir y decidir	1.469.475.000	1.319.474.219	90%
25510	Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica	5.293.400.000	5.236.440.000	99%
26700	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	16.800.000	16.800.000	100%
	<b>Total Compromisos en la vigencia</b>	<b>\$7.986.675.000</b>	<b>\$7.771.948.219</b>	<b>97%</b>



De los cuadros presentados anteriormente se hace el siguiente análisis:

a) En el 2016 la apropiación definitiva de los rubros presupuestales ejecutados por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género fue de \$3.830.302.035 de los cuales se comprometieron o ejecutaron la suma de \$3.522.818.701, cifra que representa el 92% de la apropiación definitiva. En el 2017 la apropiación fue de \$11.442.052.500 y se ejecutaron \$11.330.926.099, que representa el 99%, y por último en el 2018 la apropiación definitiva fue de \$7.986.675.000 y se ejecutaron \$7.771.948.219, es decir, el 97%.

## CUANTÍAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Resolución No. 000243 del 28 de Diciembre de 2012, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en los Secretarios de Despacho funciones que competen al Gobernador del Departamento, relacionadas con la celebración de los contratos, y la ordenación de gasto público por una cuantía de equivalente hasta de DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.

En relación al cuadro de contratación para identificar el tipo de contrato a celebrar de acuerdo a la cuantía del mismo, en la Gobernación del Departamento del Atlántico para las vigencias 2017 y 2018 se manejó el siguiente tope de cuantía, así:

### 2016

Tipo de Contratación	Límite Inferior	Límite Superior
Contratación de Mínima Cuantía	0	\$58.603.590
Selección Abreviada de Menor Cuantía	58.603.591	586.035.900
Licitación Pública	586.035.901	999.999.999.999

### 2017

Tipo de Contratación	Límite Inferior	Límite Superior
Contratación de Mínima Cuantía	0	\$62.705.945
Selección Abreviada de Menor Cuantía	62.705.946	627.059.450
Licitación Pública	627.059.451	999.999.999.999

### 2018

Tipo de Contratación	Límite Inferior	Límite Superior
Contratación de Mínima Cuantía	0	\$66.405.570
Selección Abreviada de Menor Cuantía	66.405.570	627.059.450
Licitación Pública	664.055.700	999.999.999.999

## **GESTION CONTRACTUAL**

Para proceder al estudio de la contratación de la Secretaria De la Mujer y Equidad de Género del Departamento del Atlántico se tomó como base y fuente de información en primera instancia las respectivas rendiciones de cuentas de los años 2016, 2017 y 2018 presentadas a la Contraloría Departamental del Atlántico, el informe de SIA Observa como herramienta tecnológica que nos permite a las contralorías, la captura de información sobre contratación el listado de los contratos y convenios realizados durante estas vigencias que suministró el punto de control auditado y la consulta al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. Además, se tuvo en cuenta para la escogencia de la muestra a auditar además de la cuantía contratada aspectos de importancia relevante en lo que respecta al cumplimiento de factores y requisitos precontractuales y contractuales tales como el hecho que se hallan adelantado los respectivos estudios previos, que la imputación presupuestal esté acorde con el objeto del contrato, que el objeto responda a las metas y programas plasmados en el Plan de Desarrollo del Departamento, que el inicio del contrato de efectúe una vez estén cumplidos los requisitos de perfeccionamiento como su respectivo registro presupuestal y la expedición de las garantías y demás aspectos legales y reglamentarios.

La investigación que se adelantó en esta auditoría se hizo teniendo en cuenta que en el desarrollo del análisis hay que observar el régimen jurídico aplicable de acuerdo si se trata de contratos o de convenios por las políticas generadas desde la Constitución Nacional de 1991 en su artículo 209 y 355, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, con relación a los convenios suscritos la aplicación de la ley 489 de 1998, artículo 96, y los convenios suscritos a partir del 1 de Junio de 2017 a la luz del Decreto 092 de 2017 entre otros, y respecto del sistema de técnicas desarrolladas para celebrar, ejecutar y evaluar contratos y convenios.

Como resultado de la auditoría adelantada a la Secretaria de la Mujer del Departamento del Atlántico a la Gestión y Ejecución Contractual, se puede determinar lo siguiente:

### **Contratación 2016**

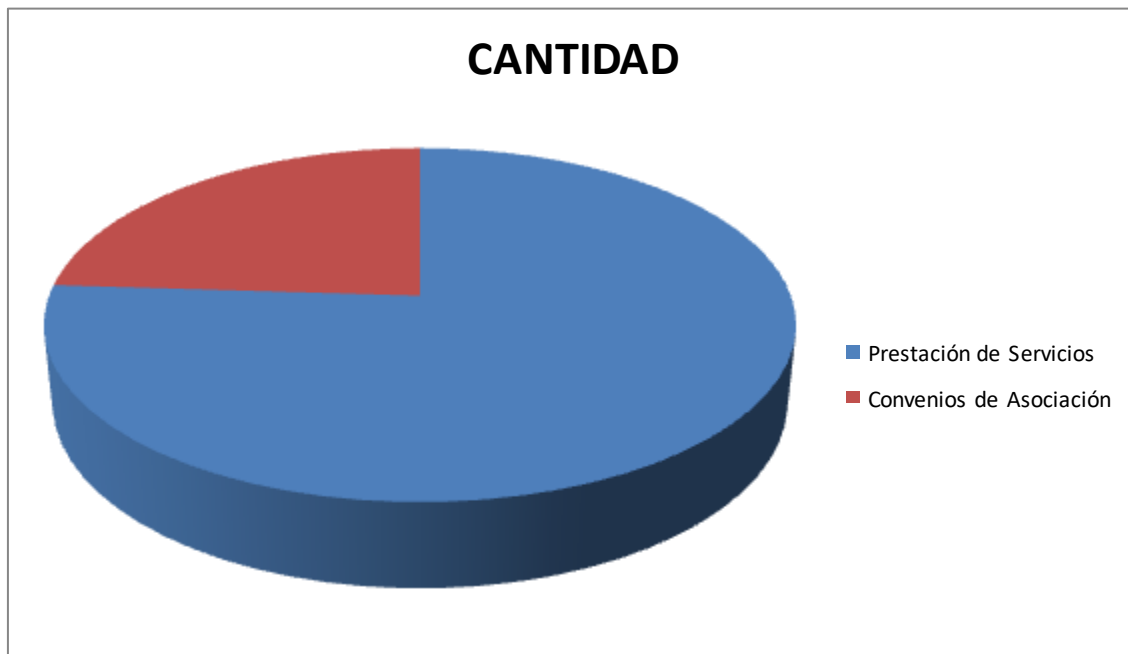
La Secretaria de la Mujer y de Equidad de Género del Departamento del Atlántico durante la vigencia fiscal 2016 suscribió veintiséis (26) contratos y convenios distribuidos de la siguiente manera:



Por concepto de Prestaciones de servicios se celebraron diecinueve (19) contratos por la suma de \$ 840.404.166 y seis (6) convenios por la suma total de \$1.763.100.000 información que se ilustra en el cuadro y la gráfica que aparece a continuación y se establece su indicativo porcentual durante la vigencia por clase de contratos en cuanto al número de contrato celebrados y su valor total:

**2016**

<b>CLASE CONTRATO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>% Q</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>% VALOR</b>
Prestación de Servicios	19	76	840.404.166	32,28
Convenios de Asociación	6	24	1.763.100.000	67,72
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100</b>	<b>2.603.504.166</b>	<b>100,00</b>





### **Contratación 2017**

Durante la vigencia fiscal 2017 la Secretaria de la Mujer y de Equidad de Genero del Departamento del Atlántico celebró un total de cuarenta y tres (43) contratos distribuidos de la siguiente manera según la clase de contrato:

Se suscribieron veinticinco (25) contratos de prestación de servicios por un valor de \$2.150.476.099, dieciséis (16) convenios de asociación por la suma de \$ 7.620.000.000dos (2) convenios interadministrativos por valor de \$1.613.426.099 Estos cuarenta y tres (43) contratos arrojaron un total de \$10.370.476.099.

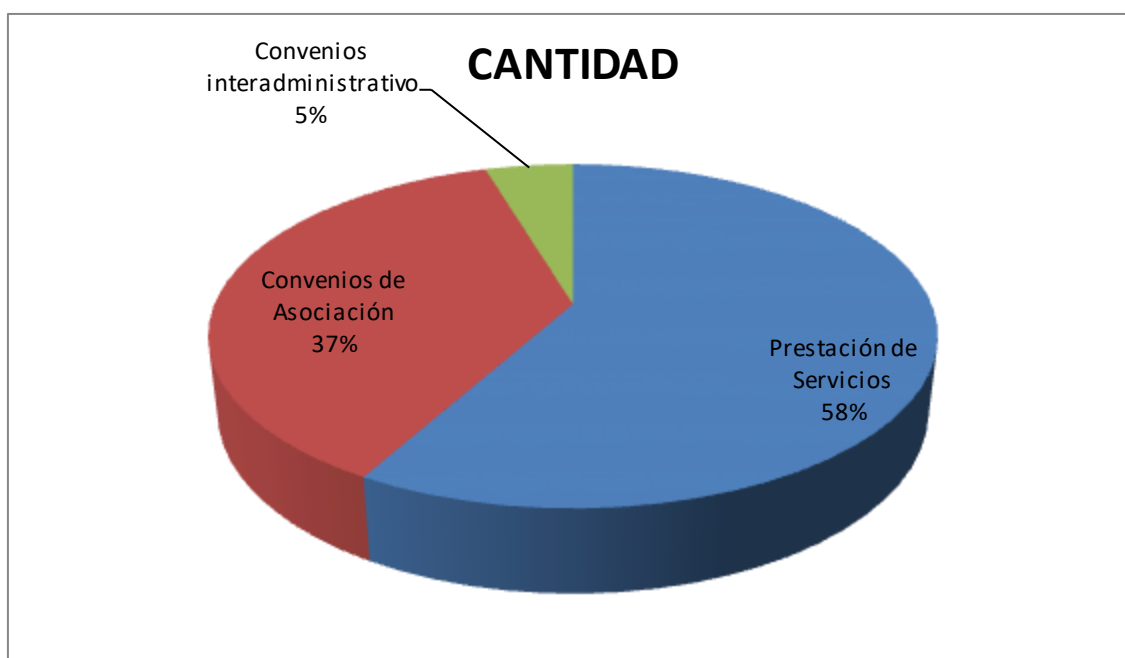
Para mayor explicación e ilustración se anexan a continuación un cuadro descriptivo y unas gráficas.

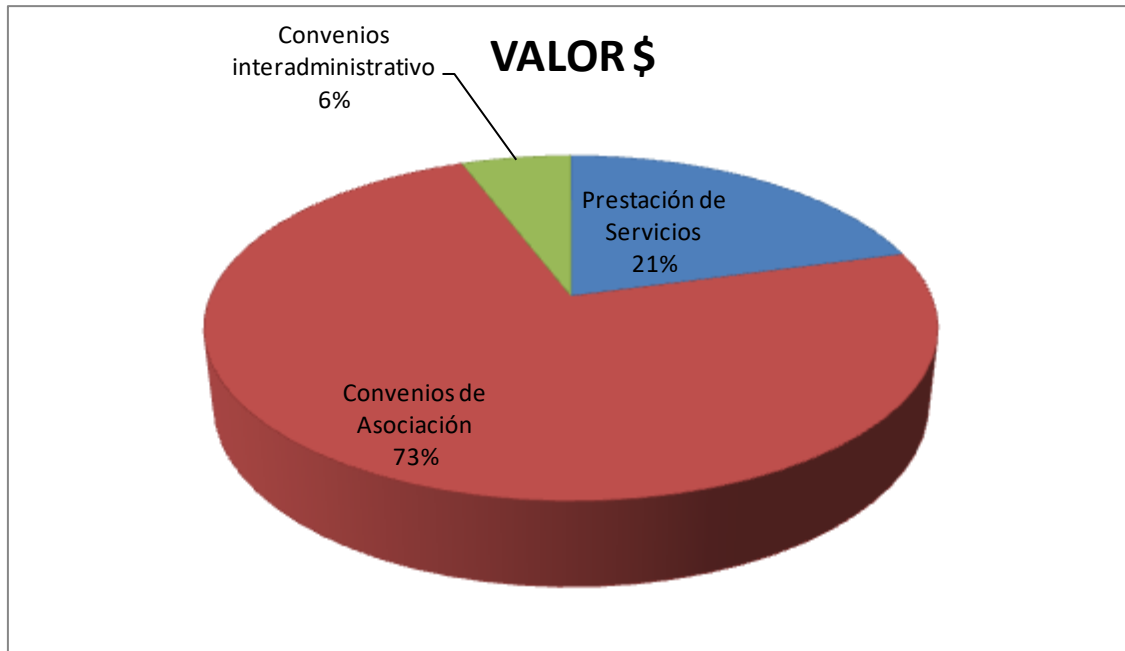
En estos cuadros se ilustra el porcentaje de la clase de contratos celebrados en cuanto al numero de ellos y su valor total durante la vigencia.



2017

CLASE CONTRATO	CANTIDAD	% Q	VALOR \$	% VALOR
Prestación de Servicios	25	58,14	2.150.476.099	20,74
Convenios de Asociación	16	37,21	7.620.000.000	73,48
Convenios interadministrativo	2	4,65	600.000.000	5,79
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>100</b>	<b>\$ 10.370.476.099</b>	<b>100</b>





### Contratación 2018

Analizando la contratación suscrita por la Secretaria de la Mujer y de Equidad de Genero del Departamento del Atlántico durante la vigencia fiscal 2018, se concluye que celebró un total de sesenta y cinco (65) contratos arrojaron un total de \$7.486.448.219 y distribuidos de la siguiente manera según la clase de contrato:

Se suscribieron sesenta y cuatro (64) contratos de prestación de servicios por un valor de \$6.986.448.219 y un (1) convenio de asociación por la suma de \$500.000.000

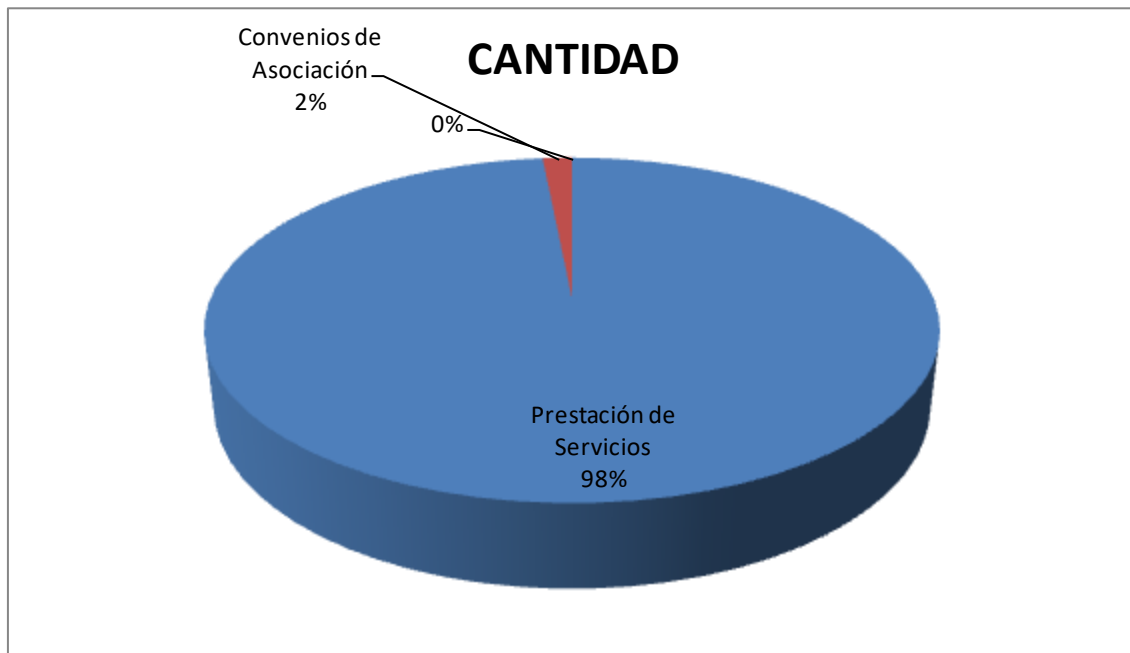
Para mayor explicación e ilustración se anexan a continuación un cuadro descriptivo y unas gráficas.

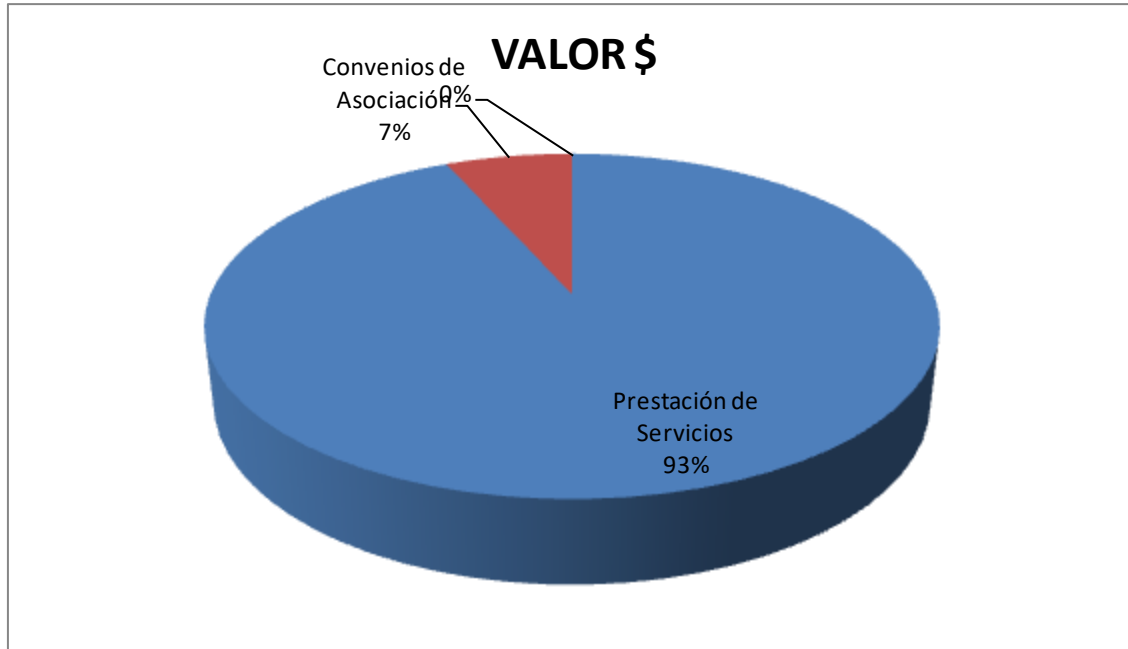
En estos cuadros y graficas, como en los anteriores se ilustra el pocentaje de la clase de contratos celebrados en cuanto al numero de ellos y su valor total durante la vigencia.



2018

CLASE CONTRATO	CANTIDAD	% Q	VALOR \$	% VALOR
Prestación de Servicios	64	98,46	6.986.448.219	93,32
Convenios de Asociación	1	1,54	500.000.000	6,68
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100,00</b>	<b>7.486.448.219</b>	<b>100,00</b>





### CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LA VIGENCIAS 2016, 2017 y 2018

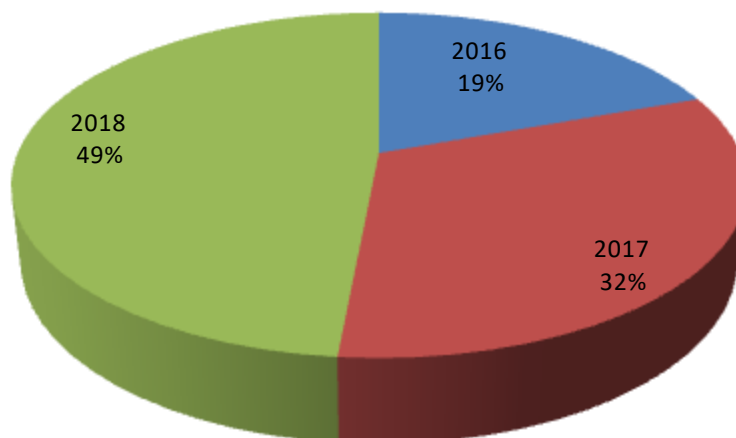
El cuadro que se presenta a continuación, nos ilustra con claridad el total del número de contratos celebrados en las vigencias 2016, 2017 y 2018 respectivamente y expone los indicadores porcentuales que le corresponde a cada uno de ellos en cuanto a número de contratos y a valores totales.

AÑO	CANTIDAD	% Q	VALOR \$	% VALOR
2016	26	19,40	2.603.504.166	12,72
2017	43	32,09	10.370.476.099	50,69
2018	65	48,51	7.486.448.219	36,59
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>	<b>100,00</b>	<b>20.460.428.484</b>	<b>100,00</b>

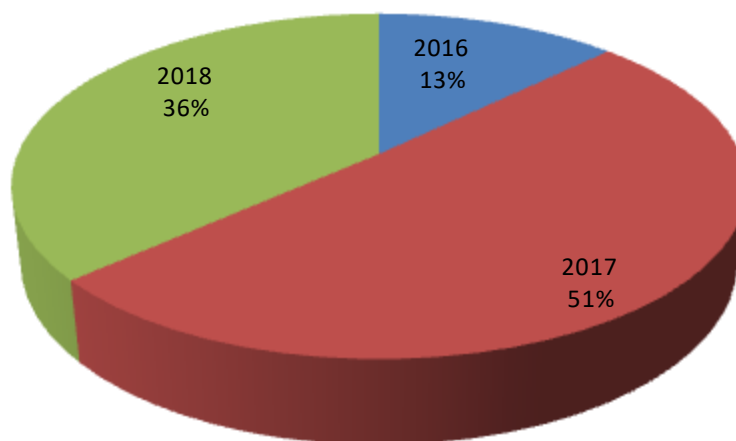




## CANTIDAD



## VALOR \$





En total de los ciento treinta y cuatro (134) contratos celebrados durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 por valor de \$20.460.428.484 se auditaron 20 contratos por valor de \$4.652.076.219 equivalente al 15% del total de contratos celebrados y al 23% del valor total contratado, tomando como fundamento todos los aspectos y criterios aplicables a la contratación estatal en general y a los convenios en particular.

En relación a la aprobación de la gestión contractual adelantada por la Secretaria de la Mujer y de Equidad de Genero del Departamento del Atlántico durante el periodo de las vigencias comprendidas entre los años 2016, 2017 y 2018, y conforme a la evaluación y análisis realizado a los contratos seleccionados para su estudio, se procedió a calificar la gestión contractual de conformidad a los resultados obtenidos, de la siguiente manera:

### Evaluación de la Gestión Contractual

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,10	0,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	100	1	100	9	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	0	0	100	1	0	0	0	0	100,00	0,60	60,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	2	100	1	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	2	0	0	100	9	0	0	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>90,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Como resultado de la auditoría, se emite una opinión de la Gestión en la Ejecución Contractual EFICIENTE, como consecuencia de la calificación de 90.0 puntos resultantes de ponderar los aspectos analizados y evaluados en la contratación seleccionada

### ANALISIS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES AUDITADOS

En el ejercicio del análisis a la contratación seleccionada y evaluada, se hace importante anotar los contratos que fueron evaluados, así:



(Tabla 3)

No.	Número del Contrato	Contratista	Valor
1	0146*2018*000023	Jhajaira Thays Field Castro	15.000.000
2	0146*2018*000071	Pedro Rafael Ospino Varela	6.000.000
3	0146*2018*000062	Escuela Empresarial De Colombia S.A.S.	1.460.000.000
4	0146*2017*000033	Fundación Cuarto Verde	718.500.000
5	0146*2016*000011	María Celina Peinado Díaz	42.000.000
6	0167*2017*000018	Karen Paola Donado Consuegra	25.500.000
7	0146*2018*000004	Hernando Rafael Jiménez Manotas	18.550.000
8	0146*2016*000003	Astrid Alegrina Anaya Beracasa	18.000.000
9	0146*2016*000017	Corporación por el Atlántico Actuar FAMIEMPRESAS	276.800.000
10	0146*2016*000006	Fidel García Misas.	53.000.000
11	0146*2017*000016	Maribeth Cecilia Cotes Campos	29.750.000
12	0146*2017*000031	Fundación Control Preservación y Recuperación Del Medio Ambiente "FUNDACRAMED".	440.000.000
13	0146*2017*000038	Asociación Colombiana de las Micro - Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) Seccional Atlántico	270.060.000
14	0146*2018*000070	Fundación Pensamiento y Libertad	165.000.000
15	0146*2017*000026	Fundación Centro de Estudios Innovación del Atlántico	260.000.000
16	0146*2017*000024	Asociación Pro desarrollo de las familias del Suroccidente de Barranquilla – APRODEFA.	359.360.000
17	0146*2018*000030	Fundación TEKNOS	150.000.000
18	0146*2018*000021	Alexandra Isabel Cubillos Jacir	\$21.606.219
19	0146*2017*000021	Lola Faustina Peñaranda	\$22.950.000
20	0146*2018*000024	Logística y Servicios del Caribe	300.000.000
<b>Total Contratos Evaluados =</b>			<b>\$4.652.076.219</b>

## ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS ANALIZADOS

Dentro de la contratación reportada por el punto de control, se revisaron los siguientes:



1)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2018*000023
<b>Fecha</b>	26 de enero de 2018
<b>Clase de Contrato</b>	Prestación de Servicios Profesionales
<b>Contratista</b>	JHAJAIRA THAYS FIELD CASTRO
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género brindando asesoría jurídica en las actuaciones judiciales y administrativas y asesoría para desarrollar actividades de promoción y defensa de los derechos de la mujer.
<b>Valor</b>	\$15.000.000
<b>Duración</b>	Cinco (5) meses hasta el 30 de junio de 2018.

### Análisis:

La carpeta consta de 212 folios registrados a lápiz, un poco desordenada, pero en una carpeta plastificada lo que le da seguridad a la exposición de la humedad. Se archivan los siguientes documentos:

- Oficio de homologación del proyecto fechado 9 de enero de 2018 (folio 1).
- Formato de actualización del proyecto ante la secretaría de planeación (folios 02 al 08).
- Solicitud de certificación ante la subsecretaria de talento humano de la gobernación de varios objetos a contratar en la secretaría de la mujer (folios 09 al 11).
- Certificación de talento humano de la gobernación manifestando la inexistencia en el registro público de carrera administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Atlántico de personal que en forma permanente y exclusiva se encargue de realizar las funciones objetos del contrato (folio 12).
- Solicitud CDP fechado 22 de enero de 2018 (folio 14).
- Estudios Previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, documento fechado enero de 2018, sin expresar la fecha exacta de su elaboración (folios 17 al 28).
- Solicitud de elaboración de contrato, fechada 25 de enero de 2018 (folio 29).
- Invitación a presentar propuesta dirigida al contratista fechado 25 de enero de 2018 (folio 30 al 35).
- Aceptación de la oferta fechada y radicada el 25 de enero de 2018 (folio 36 al 38).



- Soportes de la oferta como: copia de cedula de ciudadanía, formato de la hoja de vida persona natural, declaración juramentada de bienes y renta, RUT, créditos de los títulos obtenidos, copia tarjeta profesional, certificación laboral de la alcaldía de Galapa (Atlántico), antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, planilla de afiliación y pago de la seguridad social (salud y pensión), formato de autorización para el pago de obligaciones ante la tesorería del Departamento (folios 39 al 60).
- Constancia de evaluación de oferta fechada 25 de enero de 2018 (folio 61).
- Formato único de hoja de vida (folios 64 y 65).
- Minuta del contrato firmado el 26 de enero de 2018, dos (2) copias (folios 64 al 73).
- Registro presupuestal número 3801297 expedido el 26 de enero de 2018 dos (2) copias (folio 74 y 75).
- CDP número 381058 expedido el 25 de enero de 2018 (folio 76), observándose un desorden en el archivo de los documentos anexados, toda vez que el CDP se encuentra archivado mucho después que otros documentos que cronológicamente se generaron de manera posterior.
- Oficio de comunicación de designación del supervisor funciones asignadas a la profesional especializada GRACIELA STORNELLY ZUÑIGA (Folios 77 y 78).
- Póliza de seguros del Estado expedida el 29 de enero de 2018, correspondiente al número 85-44-101089857 (folios 79 al 81) y acta de aprobación de la póliza fecha 30 de enero de 2018 (folios 82 y 83).
- Acta de inicio de fecha 30 de enero de 2018 (folio 84).
- Liquidación y pago de estampillas departamentales e ITSA (folios 85 al 87).
- Formato HCC-002 de solicitud de información tributaria ante la secretaria de hacienda departamental (folio 88).
- Orden de pago 38460035 del 5 de marzo de 2018 correspondiente al acta parcial número 1 por valor de \$3.000.000 (folio 89).
- Acta parcial número 1 del primero (1) de marzo de 2018, con registros fotográficos (folios 92 al 103).
- Informe de supervisión número 1 correspondiente al periodo 30 de enero al 28 de febrero de 2018 (folios 104 al 106).
- Orden de pago número 38460153 del 5 de julio de 2018 correspondiente al pago final del contrato por la suma de \$3.000.000 (folio 112), acompañada del acta de recibo final fechada 3 de julio de 2018 y los respectivos soportes para su pago (folios 114 al 120).
- Presentación de los informes mensualizados cada uno con sus respectivos soportes de la orden de pago (informes de supervisión,

informes de actividades del contratista y registros fotográficos) del folio 120 al 209.

- Acta de liquidación del contrato fechada 3 de julio de 2018 (folio 210 al 212).

2)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2018*000071
<b>Fecha</b>	31 Octubre de 2018
<b>Clase de Contrato</b>	Prestación de Servicios
<b>Contratista</b>	PEDRO RAFAEL OSPINO VARELA
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales como abogado brindando asesoría jurídica en las actuaciones judiciales y administrativas que se adelanten en la secretaría de la mujer y equidad de género, apoyando las actividades de asesoría jurídica, orientación y seguimiento a las mujeres que requieran intervención profesional y desarrollando actividades de promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
<b>Valor</b>	\$6.000.000
<b>Duración</b>	A partir del acto aprobatorio de la garantía, suscripción del acta de inicio y hasta diciembre 31 de 2018.

### Análisis:

La carpeta donde se encuentra archivados los soportes del contrato no se encuentra foliada, y los documentos se archivan de manera desordenada. Se encuentran archivados los siguientes documentos:

- Certificación de talento humano de la gobernación manifestando la inexistencia en el registro público de carrera administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Atlántico de personal que en forma permanente y exclusiva se encargue de realizar las funciones objetos del contrato.
- Oficio de Homologación en el presupuesto del 2018 del proyecto de la referencia, fechado 27 de junio de 2018.
- Estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, documento éste que no tiene fecha exacta de elaboración, solo se registra “expedido en el mes de agosto de 2018”.
- CDP número 384239 emitido el 16 de agosto de 2018.
- Oficio de invitación a presentar oferta firmado por la secretaria y fechado 30 de octubre de 2018.



- Oficio de aceptación de la oferta por parte del futuro contratista, radicado el 30 de octubre de 2018, estableciéndose un presupuesto de \$6.000.000, se anexan a la propuesta los siguientes documentos: copia de la cedula de ciudadanía del futuro contratista, copia de la libreta militar, copia de formato de la hoja de vida persona natural, declaración juramentada de bienes y renta.
- Copia de algunos contratos celebrados por el contratista en otras entidades.
- RUT del contratista. Copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de abogado, acreditación de estudios, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del contratista, afiliación y pago de la seguridad social y certificación de poseer cuenta bancaria.
- Certificado de idoneidad fechado 30 de octubre de 2018.
- Minuta del contrato firmado el 31 de octubre de 2018.
- Registro de compromiso presupuestal número 3807605 expedido el 31 de octubre de 2018, artículo presupuestal 25510 (Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica).
- Oficio de comunicación de asignación de supervisión fechado 31 de octubre de 2018 cuyas funciones le competen al profesional especializado EDUARDO CALLE MOSQUERA.
- Pago de estampillas departamentales y estampilla ITSA.
- Póliza de aseguradora Solidaria número 320-47-994000017827 expedida el 31 de octubre de 2018 y aprobada por acta del mismo día.
- Acta de inicio fechada 31 de octubre de 2018.
- Orden de pago acta parcial No. 1 por valor de \$3.000.000 con todos sus anexos (informe de actividades, informe de supervisión y demás soportes de la cuenta.
- Orden de pago final fechada 4 de diciembre de 2018 por valor de \$3.000.000 con los respectivos soportes (acta de recibo final anticipada del contrato fechada 3 de diciembre de 2018, acta de compromiso del contratista manifestando que debido al cierre presupuestal se causa de manera anticipada los servicios a prestar en el mes de diciembre, sin embargo, se compromete a laborar hasta el 31 de diciembre de 2018, también se anexa a la orden de pago del saldo final el informe de supervisión número 2 correspondiente al periodo del primero (1ero) al 31 de diciembre de 2018.
- Por último, se anexa el acta de liquidación del contrato fechada 20 de febrero de 2019, firmada debidamente por el secretario, supervisor y el contratista.



3)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2018*000062
<b>Fecha</b>	18 de septiembre de 2018
<b>Clase de Contrato</b>	Prestación de Servicios
<b>Contratista</b>	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S.
<b>Objeto</b>	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para formar mujeres del Departamento del Atlántico en técnicas y competencias laborales asociadas al área de la belleza y la cosmetología orientado al mejoramiento de las condiciones económicas y de empleabilidad.
<b>Valor</b>	\$1.460.000.000
<b>Duración</b>	Hasta el 31 de Diciembre de 2018.

### Análisis:

La carpeta donde se encuentran archivados los documentos que conforman la parte general y de legalización del contrato se encuentra foliada a lápiz y un poco desordenada ya que los documentos no se encuentran archivados en el orden cronológico en que se van generando.

El presente contrato es el resultado de la convocatoria del proceso de licitación pública No. SM-001-2018 la cual fue ordenada mediante Resolución número 003 del 4 de julio de 2018, y en el cual se adelantó el proceso de la publicación de los pliegos de condiciones y pliegos definitivos en el portal único que para tal efecto existe en la Gobernación del Atlántico. Que efectuada la apertura y realizado el debido procedimiento al cierre de la licitación pública se recibió una sola propuesta por parte del oferente ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S. ESCEC.

El Departamento adjudicó el contrato mediante Resolución No. 008 del 06 de septiembre de 2018.

Se anexa CDP número 381606 de fecha 20 de febrero de 2018 por valor de \$1.500.000.000.

Estudios Previos firmado por la secretaria de la mujer y equidad de género ZANDRA VASQUEZ HERNANDEZ y por la profesional especializada GRACIELA STORNELLY ZUÑIGA, quien posteriormente funge como supervisora del contrato, este estudio previo carece de la fecha exacta de elaboración solo aparece registrado el mes y el año (mayo de 2018).



Se anexa el análisis del sector, el cual tampoco tiene fecha de elaboración y se encuentra firmado por el contratista de la secretaría de la Mujer y Equidad de Género ALVARO TORRENEGRA BARROS.

Se anexa registro presupuestal No. 3806212 expedido el 18 de septiembre de 2018 por valor de \$1.460.000.000, artículo presupuestal 25510 (Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica).

Póliza de Seguros del Estado número 45-44-101094759 expedida el 19 de septiembre de 2018 y aprobada mediante acta sin número del 20 de septiembre del mismo 2018.

Se anexa orden de pago número 38460244 del 29 de octubre de 2018 por valor de \$438.000.000 por concepto del pago del 30% de anticipo.

Acta de recibo parcial No. 1 fechada 30 de noviembre de 2018 en la cual se establece un valor de \$248.200.000 y se amortiza el 30% del anticipo. Seguidamente la orden de pago número 38460329 del 4 de diciembre por el valor de \$173.740.000.

Acta parcial No. 2 fechada 20 de diciembre de 2018 en la cual se establece una ejecución de \$605.900.000 menos \$181.770.000 (amortización 30% anticipo) resulta un valor a cancelar de \$424.130.000, cancelado u ordenado su pago mediante orden número 384.60333 del 20 de diciembre de 2018 por ese mismo valor de \$424.130.000.

Acta de recibo final fechada 20 de diciembre de 2018 en la cual se establece un saldo a pagar por la suma de \$424.130.000 ordenado su pago mediante orden número 38460334 por el mismo valor de \$424.130.000 correspondiente al saldo final del contrato.

Se anexa acta de liquidación del contrato fechada 22 de mayo de 2019, estableciéndose un valor total pagado de \$1.460,000, acta debidamente firmada por la supervisora, representante legal del contratista y la secretaría u ordenadora.

Se allegó el informe de actividades del contratista compuesto por 5 tomos o AZ, así: Informe de actividades No. 1 (folios del 01 al 211) que corresponde a los datos generales del proyecto. Carpeta No. 2 que corresponde a los “formatos de inscripción de beneficiarios” folios 01 al 417. Informe de actividades No. 1 “Listado de asistencia a sensibilización”. El Informe final correspondiente a dos (2) carpetas folios del 01 al 322 y 01 al 464.



4)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2017*000033
<b>Fecha</b>	25 de mayo de 2017
<b>Clase de Contrato</b>	Convenio de Asociación
<b>Contratista</b>	FUNDACION CUARTO VERDE
<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos para desarrollar el programa Atlántico Líder en Equidad de Género con enfoque denominado “Mujeres del Tambor, por la Paz y la Reconciliación fase II”, el cual tiene como finalidad impartir formación de educación artística – No formal en la que el tambor folclórico de la región caribe colombiana es el eje motivacional, y estimular el desarrollo de capacidades para el emprendimiento cultural, la construcción de la paz y la reconciliación, a mujeres que habitan en el Departamento del Atlántico.
<b>Valor</b>	\$718.500.000 de los cuales el Departamento aporta \$650.000.000 y la Fundación \$68.500.000.
<b>Duración</b>	A partir del acta de aprobación de la póliza y durante cuatro (4) meses.

#### **Análisis:**

La carpeta no se encuentra foliada de manera general, solo se enumeran algunos documentos por separado como la propuesta y hoja de vida del contratista, sin embargo, no tiene una foliación general y total de los documentos archivados.

Se anexa el CDP número 371977 expedido el 27 de abril de 2017 por la suma de \$650.000.000.

Estudios previos con fecha de elaboración del 27 de abril de 2017 firmado debidamente por la secretaria.

Hoja de vida y anexos de la Fundación con todos sus soportes: copia de cedula de ciudadanía, formato de la hoja de vida persona jurídica, declaración juramentada de bienes y renta, RUT, copia tarjeta profesional del representante legal, copia de algunos contratos celebrados por la Fundación en otras entidades públicas y privadas, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, planilla de afiliación y pago de la seguridad social (salud y pensión), formato de autorización para el pago de obligaciones ante la tesorería del Departamento.

Se anexa certificación de tener cuenta bancaria (BANCOMEVA) a través de cuenta de ahorros número 080201309001.

Minuta del contrato (6 folios) firmado el 25 de mayo de 2017.  
Acta de inicio de fecha primero (1) de junio de 2017.

Registro presupuestal No. 3702885 expedido el 25 de mayo de 2017 por valor de \$650.000.000, artículo presupuestal 25480 (Mujeres libre de violencias, promotoras de paz y convivencia).

Póliza de Aseguradora Solidaria No. 320-47-994000015599 vigente desde el 31 de mayo de 2017 y expedida el mismo día 31 de mayo.

Orden de pago número 37460068 correspondiente al pago anticipado por valor de \$260.000.000.

Acta de recibo parcial No. 1 fechada 25 de septiembre de 2017 donde se autoriza por parte del supervisor designado el valor solicitado por el asociado en la suma de \$192.264.833 que sumado con el 40% del valor entregado como pago anticipado, resulta un pago hasta la fecha del 70% del valor de los aportes del Departamento en dicho convenio.

Orden de pago número 37460166 por valor de \$192.264.833 correspondiente al pago parcial del acta anterior (acta de recibo No. 1).

Se anexa solicitud de suspensión por parte del contratista debido y fundamentada en las condiciones climáticas que se han presentado en las últimas semanas y que parecen prolongarse en los próximos días, lo que no ha permitido que el total de las mujeres beneficiarias asistan a los talleres formativos que se realizan en el marco de la ejecución del convenio.

Seguidamente se anexa acta de suspensión No. 1 fechada 18 de septiembre de 2017.

Acta de recibo final fechada 28 de noviembre de 2018 donde se establece que el saldo a pagar es por la suma de \$197.735.167 equivalente al 30,42% del valor de los aportes del Departamento.

Orden de pago número 37460237 del 28 de noviembre de 2017 por la suma de \$197.735.167.

Acta de liquidación bilateral fechada 5 de marzo de 2018 la cual no se encuentra firmada por la representante legal de la Fundación Cuarto Verde VERÓNICA VANEGAS FERNANDEZ.



Se anexa seis AZ las cuales contienen el informe de actividades desarrolladas por el contratista, registros fotográficos y planillas de asistencia.

5)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2016*000011
<b>Fecha</b>	17 de Junio de 2016
<b>Clase de Contrato</b>	Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales
<b>Contratista</b>	María Celina Peinado Díaz
<b>Objeto</b>	Prestar los servicios profesionales como abogada especialista en la Secretaria de La Mujer y Equidad de Género del Departamento del Atlántico apoyando en las actividades de Asesoría jurídica, orientación y seguimiento a las mujeres que los requieran así como para desarrollar actividades de promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
<b>Valor</b>	\$42.000.000 millones de pesos, excluido IVA
<b>Plazo</b>	El presente contrato tiene vigencia desde el acto aprobatorio de la garantía y durante toda la vigencia de 2016.

### Análisis:

No se encuentra foliada la carpeta ejecutiva de la ejecución del contrato 0146\*2016\*000011, pero se encuentra ordenada de manera cronológica, dentro de la carpeta se evidencia la hoja de vida de la Doctora María Celina Peinado Díaz, con todos sus Soportes, posteriormente se encuentra la totalidad de las evidencias que soportan la etapa Precontractual como son:

La certificación dada por la Subsecretaria de Talento Humano a través de la Doctora Milagro Bolaños Romero, donde manifiesta que No existe en la Planta Personal de la Gobernación un ABOGADO, inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que en forma permanente y exclusiva se encargue de realizar las funciones de servicios profesionales a la secretaria de la Mujer y Equidad de Género para la realización del objeto de este contrato, dado a los 9 días de Marzo de 2016.

Los estudios previos de prestación de servicios profesionales fueron realizados en Junio de 2016 suscrito por la doctora Zandra Vásquez, donde se manifiesta con : 1. Descripción y Justificación de la Necesidad a satisfacer, 2.Descripción del objeto a Contratar, 2.1 Perfil Requerido, 2.2 Estudios y Experiencia, 2.3 Alcance del Objeto a Contratar y Obligaciones del Contratista, 2.4 Obligaciones del Departamento, 3 Identificación del Contrato a Celebrar, , 4. Fundamentos jurídicos que soportan la Modalidad de Selección ,5. Análisis que soportan el valor estimativo del contrato, 6.Forma de Pago, 7.Plazo, vigencia y lugar de

ejecución, 8. Tipificación y estimación de riesgos previsible, y 9. Requisitos que debe Cumplir el Contratista.

Invitación de fecha de 16 de junio de 2016 por parte de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género a la Doctora María Peinado Díaz para presentar la oferta de prestación de servicios Profesionales.

Hoja de vida diligenciada del formato único del Doctora María Peinado Díaz.  
Certificación Bancaria del BBVA de la Doctora. María Peinado Díaz

Siguiendo la trazabilidad de la carpeta, se encuentra la minuta del contrato de la prestación del servicio profesionales firmada tanto por el contratante y el contratista, pagos de los impuestos departamentales, CDP, CRP, Póliza de cumplimiento de Liberty Seguros, Resolución de Reconocimiento de Póliza, las 7 Actas que son la inicial, 5 parciales y la final.

Entre los documentos de la etapa contractual se verifico que a través de Acta de fecha del 21 de Junio de 2016 se aprueba la Póliza de Cumplimiento No. 2675578 de fecha de Expedición del 20 de Junio de 2016 de la compañía LIBERTY SEGUROS por un valor de 68.153 y con un valor total asegurado de \$ 13.500.000 y amparando el riesgos de Cumplimiento del Contrato por una vigencia desde el 17 de Junio de 2016 hasta el 4 de Julio de 2017 por un valor de \$ 4.200.000, Calidad del Servicio por una vigencia del 17 de Junio de 2016 hasta el 4 de Julio de 2017 por un valor de \$ 4.200.000, y el pago anticipado por una vigencia del 17 de Junio de 2016 hasta el 4 de Mayo de 2017 por un valor de \$ 5.000.000.

Se pudo apreciar en toda la trazabilidad de la carpeta ejecutiva del contrato 0146\*2016\*000011 se evidencia que no se encuentre debidamente Foliada como lo establece la ley 594 de 2000 Ley General de archivos.

También podemos decir que este contrato a la fecha de esta auditoria no se encuentra Liquidado, como lo establecía la cláusula Decima Octava del contrato, que dice textualmente *“El Presente Contrato será objeto de Liquidación de común acuerdo entre las partes o de manera unilateral por parte del Departamento a más tardar antes del vencimiento de los (4) cuatro meses siguientes a la finalización del contrato, a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación , o a la fecha del acuerdo que disponga, según el caso. “*.

## Observación No. 1

**Condición:** En la carpeta de los contratos número 0146\*2017\*000033 y 0146\*2016\*00011 no se anexa el acta de liquidación o en su defecto la misma se encuentra sin las firmas respectivas.

**Criterio:** Ley 80 de 1993, artículo 60, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012. Clausula Decima Octava del Contrato.

**Causa:** Desaplicación de la norma.

**Efecto:** No se puede determinar si las partes están a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. No se deja constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

**Observación de carácter Administrativa (A).**

## DESCARGOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA:

En cuanto al contrato 0146\*2017\*000033 con la FUNDACION CUARTO VERDE el acta de liquidación se anexa al presente descargo con la firma correspondiente del contratista y con respecto al 0146\*2016\*000011 es posible que al momento de la visita fiscal se encontraba archivado en otra carpeta, sin embargo, una vez obtenida se enviará al órgano de control.

## DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

En base a los argumentos expresados por la secretaria y a los soportes allegados en los descargos correspondiente al acta de liquidación de los contratos 0146\*2017\*000033 y 0146\*2016\*000011, el equipo interdisciplinario procedió a DESVIRTUAR la observación.

6)

<b>No. del Contrato</b>	0167*2017*000018
<b>Fecha</b>	27 de abril de 2017
<b>Clase de Contrato</b>	Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales
<b>Contratista</b>	Karen Paola Donado Consuegra
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales como abogada especialista en la Secretaria de La Mujer y Equidad de Género del Departamento del Atlántico apoyando en las actividades de Asesoría jurídica, orientación y seguimiento a las mujeres que los requieran así como para desarrollar actividades de promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
<b>Valor</b>	\$25.500.000 millones de pesos, Incluido IVA
<b>Plazo</b>	El presente contrato tiene vigencia desde el acto aprobatorio de la garantía y hasta el 31 de diciembre 2017.



## Análisis:

No se encuentra foliada la carpeta ejecutiva de la ejecución del contrato 0146\*2017\*000018, pero se encuentra ordenada de manera cronológica, dentro de la carpeta se evidencia la hoja de vida de la Doctora Karen Paola Donado Consuegra, con todos sus Soportes, posteriormente se encuentra la totalidad de las evidencias que soportan la etapa Precontractual como son:

La certificación dada por la Subsecretaria de Talento Humano a través de la Doctora Milagro Bolaños Romero, donde manifiesta que No existe en la Planta Personal de la Gobernación un ABOGADO, inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que en forma permanente y exclusiva se encargue de realizar las funciones de servicios profesionales a la secretaria de la Mujer y Equidad de Género para la realización del objeto de este contrato, dado a los 18 días de abril de 2017.

Los estudios previos de prestación de servicios profesionales fueron realizados en Marzo de 2017 suscrito por la doctora Zandra Vásquez, donde se manifiesta con : 1. Descripción y Justificación de la Necesidad a satisfacer, 2.Descripcion del objeto a Contratar, 2.1 Perfil Requerido, 2.2 Estudios y Experiencia, 2.3 Alcance del Objeto a Contratar y Obligaciones del Contratista, 3. Obligaciones 3.1 Obligaciones del Contratista, 3.2 Obligaciones del Departamento, 4. Identificación del Contrato a Celebrar, 5. Fundamentos jurídicos que soportan la Modalidad de Selección ,6. Análisis que soportan el valor estimativo del contrato, 7 .Forma de Pago, 8 Análisis del sector. 9. Plazo, vigencia y lugar de ejecución, 10. Tipificación y estimación de riesgos previsibles y garantías del proceso de Contratación, y 11. Requisitos que debe Cumplir el Contratista.

Invitación de fecha de 18 de abril de 2017 por parte de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género a la Doctora Karen Paola Donado Consuegra para presentar la oferta de prestación de servicios Profesionales, que a su vez el día 19 de Abril de 2017 la contratista Karen Paola Donado Consuegra presenta ante la Secretaria de La Mujer la propuesta con 17 folios bajo el radicado 20170500258052.

Hoja de vida diligenciada del formato único del Doctora Karen Paola Donado Consuegra, Certificación Bancaria de Davivienda de la Doctora. Karen Paola Donado Consuegra; Siguiendo la trazabilidad de la carpeta, se encuentra la minuta del contrato de la prestación del servicio profesionales firmada tanto por el contratante y el contratista, pagos de los impuestos departamentales, CDP, CRP, Póliza de cumplimiento de Liberty Seguros, Resolución de Reconocimiento de Póliza, las 7 Actas que son la inicial, 5 parciales y la final, y

por último el Acta de liquidación del contrato expedido el día 2 de Enero de 2018.

Entre los documentos de la etapa contractual se verifico que a través de Acta de fecha del 27 de Abril de 2017 se aprueba la Póliza de Cumplimiento No 2795819 de fecha de Expedición del 27 de Abril de 2017 de la compañía LIBERTY SEGUROS por un valor de 52.946 Y con un valor total asegurado de \$ 6.600.000 y amparando el riesgos de Cumplimiento del Contrato por una vigencia desde el 27 de Abril de 2017 hasta el 30 de Junio de 2018 por un valor de \$ 2.550.000, Calidad del Servicio por una vigencia desde el 27 de Abril de 2017 hasta el 30 de Junio de 2018 por un valor de \$ 2.550.000, y el pago anticipado por una vigencia desde el 27 de Abril de 2017 hasta el 30 de Abril de 2018 por un valor de \$ 1.500.000.

Se observa en la trazabilidad de la carpeta ejecutiva del contrato 0146\*2017\*000018 que no se encuentre debidamente Foliada como lo establece la ley 594 de 2000 o Ley General de archivos.

7)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2018*000004
<b>Fecha</b>	23 de Enero de 2018
<b>Clase de Contrato</b>	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
<b>Contratista</b>	Hernando Rafael Jiménez Manotas
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales como abogada especialista en la Secretaria de La Mujer y Equidad de Género del Departamento del Atlántico apoyando en las actividades de Asesoría jurídica, orientación y seguimiento a las mujeres que los requieran así como para desarrollar actividades de promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
<b>Valor</b>	\$ 18.550.000 millones de pesos, Incluido IVA
<b>Plazo</b>	El presente contrato tiene vigencia desde el acto aprobatorio de la garantía y hasta el 30 de junio de 2018.

### Análisis:

La carpeta ejecutiva de la ejecución del contrato 0146\*2018\*000004 se encuentra foliada, pero los documentos que se encuentran archivados están en Total desorden, es decir no se encuentran en el orden cronológico a la fecha en que se van generando o elaborando, dentro de la carpeta se evidencia la hoja de vida de la Doctor Hernando Rafael Jiménez Manotas, con todos sus





Soportes, posteriormente se encuentra la totalidad de las evidencias que soportan la etapa Precontractual como son:

La certificación dada por la Subsecretaria de Talento Humano a través de la Doctora Milagro Bolaños Romero, donde manifiesta que No existe en la Planta Personal de la Gobernación un ABOGADO, inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que en forma permanente y exclusiva se encargue de realizar las funciones de servicios profesionales a la secretaria de la Mujer y Equidad de Género para la realización del objeto de este contrato, dado a los 18 días de Enero de 2018.

Los estudios previos de prestación de servicios profesionales fueron realizados en Enero de 2018 suscrito por la doctora Zandra Vásquez, donde se manifiesta con : 1. Descripción y Justificación de la Necesidad a satisfacer, 2.Descripcion del objeto a Contratar, 2.1 Perfil Requerido, 2.2 Estudios y Experiencia, 2.3 Alcance del Objeto a Contratar y Obligaciones del Contratista, 3. Obligaciones 3.1 Obligaciones del Contratista, 3.2 Obligaciones del Departamento, 4. Identificación del Contrato a Celebrar, 5. Fundamentos jurídicos que soportan la Modalidad de Selección ,6. Análisis que soportan el valor estimativo del contrato, 7 .Forma de Pago, 8 Análisis del sector. 9. Plazo, vigencia y lugar de ejecución, 10. Tipificación y estimación de riesgos previsibles y garantías del proceso de Contratación, y 11. Requisitos que debe Cumplir el Contratista.

Invitación de fecha de 19 de enero de 2018 por parte de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género a el Doctor Hernando Rafael Jiménez Manotas para presentar la oferta de prestación de servicios Profesionales, que a su vez el día 22 de Enero de 2018 el contratista Hernando Rafael Jiménez Manotas presenta ante la Secretaria de La Mujer la propuesta con 32 folios bajo el radicado 20180500037172.

Hoja de vida diligenciada del formato único del Doctor Hernando Rafael Jiménez Manotas , Certificación Bancaria del Banco de Bogotá del Doctor.; Hernando Rafael Jiménez Manotas Siguiendo la trazabilidad de la carpeta, se encuentra la minuta del contrato de la prestación del servicio profesionales firmada tanto por el contratante y el contratista, pagos de los impuestos departamentales, CDP, CRP, Póliza de cumplimiento de Seguros del Estado, Resolución de Reconocimiento de Póliza, las 6 Actas que son la inicial, 4 parciales y la final, y por último el Acta de liquidación del contrato expedido el día 30 de Julio de 2018.

Entre los documentos de la etapa contractual se verifico que a través de Acta de fecha del 27 de Abril de 2017 se aprueba la Póliza de Cumplimiento No 85-44-101089081 de fecha de Expedición del 23 de Enero de 2018 de la compañía

SEGUROS DEL ESTADO por un valor de 79.730 y con un valor total asegurado de \$4.760.000 y amparando el riesgos de Cumplimiento del Contrato por una vigencia desde el 23 de Enero de 2018 hasta el 31 de Octubre de 2018 por un valor de \$1.855.000, Calidad del Servicio por una vigencia desde el 23 de Enero de 2018 hasta el 31 de Octubre de 2018 por un valor de \$1.855.000, y el pago anticipado por una vigencia desde el 23 de Enero de 2018 hasta el 31 de Octubre de 2018 por un valor de \$1.050.000.

Se pudo apreciar en toda la trazabilidad de la carpeta ejecutiva del contrato 0146\*2018\*000004 se evidencia que los documentos archivados no se encuentran debidamente ordenados Cronológicamente a la fecha en que se van generando o elaborando, ósea que se encuentran en total desorden.

8)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2016*000003
<b>Fecha</b>	11 de Abril de 2016
<b>Clase de Contrato</b>	Prestación de Servicios Profesionales
<b>Contratista</b>	Astrid Alegrina Anaya Beracasa
<b>Objeto</b>	Prestación de Servicios Profesionales como Trabajadora Social en la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento del Atlántico para apoyar realizando visitas domiciliarias, evaluación de impacto de los programas y proyectos que adelante la secretaria así como en la realización de actividades de atención integral a mujeres víctimas de violencia que requieran intervención Profesional.
<b>Valor</b>	\$ 18.000.000 millones de Pesos Excluido el IVA
<b>Plazo</b>	A partir de la aprobación de la Garantía y durante (6) seis meses.

### Análisis:

No se encuentra foliada la carpeta ejecutiva de la ejecución del contrato 0146\*2016\*000003, pero se encuentra ordenada de manera cronológica, dentro de la carpeta se evidencia la hoja de vida de la Doctora Astrid Alegrina Anaya Beracasa, con todos sus Soportes, posteriormente se encuentra la totalidad de las evidencias que soportan la etapa Precontractual como son:

La certificación dada por la Subsecretaria de Talento Humano a través de la Doctora Milagro Bolaños Romero, donde manifiesta que No existe en la Planta Personal de la Gobernación una Trabajadora Social, inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que en forma permanente y exclusiva se encargue de realizar las funciones de servicios profesionales a la secretaria de

la Mujer y Equidad de Género para la realización del objeto de este contrato, dado a los 11 días de Marzo de 2016.

Los estudios previos de prestación de servicios profesionales fueron realizados en Marzo de 2016 suscrito por la doctora Zandra Vásquez, donde se manifiesta con : 1. Descripción y Justificación de la Necesidad a satisfacer, 2.Descripcion del objeto a Contratar, 2.1 Perfil Requerido, 2.2 Estudios y Experiencia, 2.3 Alcance del Objeto a Contratar y Obligaciones del Contratista, 2.4 Obligaciones del Departamento, 3 Identificación del Contrato a Celebrar, , 4. Fundamentos jurídicos que soportan la Modalidad de Selección ,5. Análisis que soportan el valor estimativo del contrato, 6.Forma de Pago, 7.Plazo, vigencia y lugar de ejecución, 8. Tipificación y estimación de riesgos previsibles, y 9. Requisitos que debe Cumplir el Contratista.

Invitación de fecha de 4 de Abril de 2016 por parte de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género a la Doctora Astrid Alegrina Anaya Beracasa para presentar la oferta de prestación de servicios Profesionales.

Hoja de vida diligenciada del formato único de la Doctora Astrid Alegrina Anaya Beracasa, Certificación Bancaria del Banco Davivienda de la Doctora. Astrid Alegrina Anaya Beracasa Siguiendo la trazabilidad de la carpeta, se encuentra la minuta del contrato de la prestación del servicio profesionales firmada tanto por el contratante y el contratista, pagos de los impuestos departamentales, CDP, CRP, Póliza de cumplimiento de Liberty Seguros, Resolución de Reconocimiento de Póliza, las 9 Actas que son la inicial, 7 parciales y la final.

Entre los documentos de la etapa contractual se verifico que a través de Acta de fecha del 12 de Abril de 2016 se aprueba la Póliza de Cumplimiento No. 2650149 de fecha de Expedición del 12 de abril de 2016 de la compañía LIBERTY SEGUROS por un valor de \$ 47.564; Y con un valor total asegurado de \$ 3.600.000 y amparando el riesgos de Cumplimiento del Contrato por una vigencia desde del 11 de Abril de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2017 por un valor de \$1.800.000, Calidad del Servicio por una vigencia del 11 de Abril de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2017 por un valor de \$1.800.000.

Documento de Acta de Suspensión No. 1, de fecha de 10 de Octubre de 2016 suscrita por el Supervisor Doctor Eduardo Calle Mosquera y la Contratista Astrid Alegrina Anaya Beracasa, donde se manifiesta, suspender el contrato por motivos que” se requiere realizar todos los trámites administrativos y Financieros para darle continuidad, teniendo en cuenta que esta secretaria no cuenta con personal de planta para realizar estas actividades las cuales no se

pueden suspender porque afectarían la ejecución de los programas y proyectos que desarrolla este despacho y la prestación del servicio”

Documento de Acta de Reinicio No. 1, de fecha 19 de Octubre de 2016 suscrita por el Supervisor Doctor Eduardo Calle Mosquera y la Contratista Astrid Alegrina Anaya Beracasa, donde se manifiesta reiniciar la ejecución del contrato 0146\*2016\*000003 del 11 de Abril de 2016, el cual se encontraba suspendido.

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 364550 por valor de \$ 7.500.000 con fecha de expedición 11 de Octubre de 2016.

Certificado de Registro Presupuestal No. 3605278 por valor de \$ 7.500.000, con fecha de expedición 19 de Octubre de 2016.

Documento de solicitud de Recursos y propuesta de la Población a Favorecer por parte de la Fundación FETPOS a la Gerencia de Capital Social, con fecha de 2 de Agosto de 2017.

Contrato Adicional 01 de Prestación de Servicios Profesionales 0146\*2016\*000022, entre La Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y la Contratista por valor de \$7.500.000, con fecha de suscripción del 19 de Octubre de 2016.

Documento de Acta de Ampliación de Reconocimiento de Póliza de fecha 19 de Octubre de 2016.

Acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 0146\*2016\*000003 y el Adicional 0146\*2016\*000022 con fecha del 2 de Enero de 2017.

Se pudo apreciar en toda la trazabilidad de la carpeta ejecutiva del contrato 0146\*2016\*000003 y el Adicional 0146\*2016\*000022 se evidencian que no se encuentre debidamente Foliada como lo establece la ley 594 de 2000 Ley General de archivos.

**9)**

<b>No. del Contrato</b>	0146*2016*000017
<b>Fecha</b>	30 de Septiembre de 2016
<b>Clase de Contrato</b>	Convenio de Asociación
<b>Contratista</b>	Corporación por el Atlántico Actuar Famiempresas.
<b>Objeto</b>	Anuar esfuerzos para ejecutar un programa de fortalecimiento y mejoramiento productivo empresarial dirigidos a (130) ciento treinta unidades asociativas de negocios de mujeres en el



	Departamento del Atlántico, con el fin de mejorar su productividad, competitividad e innovación.
<b>Valor</b>	\$ 276.800.000 millones de pesos, de los cuales el Departamento aportara la suma de \$ 250.000.000 millones y la Fundación \$ 26.800.000 millones de Pesos.
<b>Plazo</b>	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y durante (3) tres meses sin que ningún caso este plazo exceda el 31 de Diciembre de 2016. La ejecución del convenio se desarrollara en los municipios del Departamento del Atlántico donde se encuentren ubicadas las unidades productivas beneficiadas

### Análisis:

No se encuentra foliada la carpeta ejecutiva del contrato pero se encuentra ordenada de manera cronológica. Dentro de la carpeta se evidencia como inicio el certificado de viabilidad con fecha de Expedición del 10 de Junio de 2016 y con Fecha de aprobación de Julio 28 de 2014 presentado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y posteriormente se encuentra la totalidad de las evidencias que soportan la etapa Precontractual como son:

Los estudios previos de conveniencia y oportunidad del Convenio de Asociación suscrito entre la Gobernación del Departamento del Atlántico y la Corporación por el Atlántico Actuar Famiempresas y que fueron realizados en Septiembre de 2016, suscrito por el doctora Zandra Vázquez Hernández, donde se manifiesta: 1. Descripción y Justificación de la Necesidad a satisfacer, 2. Objeto del Convenio, 3. Fundamentos jurídicos que soportan el Convenio a Celebrar ,4. Análisis que soportan el valor estimativo del Convenio, 5 Obligaciones y Responsabilidades en el Desarrollo del Convenio a celebrar, 6.Plazo de Ejecución, 7. Lugar de Ejecución del Convenio 8.Tipificación y estimación de riesgos previsible.

Propuesta de la Corporación por el Atlántico Actuar Famiempresas con oficio de radicación N° 20160500868682 de fecha 30 de Agosto de 2016 con 94 folios a las 2:47 p.m., realizada a través de su Representante Legal Julio Herazo Díaz.

Certificado de Idoneidad y Experiencia y de evaluación de la aceptación de la propuesta expedida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género Doctora Zandra Vázquez calendada el dia 28 de septiembre de 2016.

Documento de solicitud de elaboración del convenio enviado por parte de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género a la Secretaria Jurídica de la Gobernación el día 28 de Septiembre de 2016.

Documento de respuesta por parte de la secretaria Jurídica de la Gobernación el día 30 de Septiembre de 2016.

Siguiendo la trazabilidad de la carpeta, se encuentra la minuta del contrato del convenio firmada tanto por el contratante y el contratista, pagos de los impuestos departamentales, CDP, CRP, Póliza de cumplimiento de seguros del estado, Resolución de Reconocimiento de Póliza, las Actas que son la inicial y la final, y por último el Acta de liquidación del convenio de Asociación expedido el día 1 de Marzo de 2017.

Entre los documentos de la etapa contractual se verifica que a través de Acta de Aprobación de garantía de fecha del 20 de octubre de 2016 se aprueba la Póliza de Cumplimiento No. 1710862-2 de fecha de expedición del 20 de Octubre de 2016 de la compañía SURAMERICANA por un valor de \$1.340.000 y con un valor total asegurado de \$ 162.500.000 millones de pesos, y amparando los riesgos de Cumplimiento del Contrato por una vigencia desde el 30 de Septiembre de 2016 hasta el 1 de Julio de 2017 por un valor de \$ 25.000.000, buen Manejo del Pago Anticipado por una vigencia del 30 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Abril de 2017 por un valor de \$100.000.000, Calidad del Servicio por una vigencia desde 30 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Abril de 2018 por un valor de \$ 25.000.000, y por último Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones por una vigencia desde 30 de Septiembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2019 por un valor de \$13.840.000.

El documento en original del Acta de liquidación del Convenio realizado el día 1 de Marzo de 2017 archivado como última actuación en original de la Carpeta Ejecutiva del Convenio.

## 10)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2016*000006
<b>Fecha</b>	Abril 13 de 2016
<b>Clase de Contrato</b>	Prestación de Servicios.
<b>Contratista</b>	FIDEL GARCIA MISAS.
<b>Objeto</b>	Prestación de Servicios Profesionales en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, para apoyar los programas de empoderamiento social y político de la mujer y de asesoría técnica y metodológica para la apropiación territorial de política





	pública departamental de mujer y equidad, a través de la implementación de sus líneas estratégicas con pertinencia social y establecer un esquema de monitoreo y desarrollo de capacidades para la gestión territorial en materia de políticas sensibles a la equidad e igualdad entre los géneros.
<b>Valor</b>	\$53.000.000.00
<b>Duración</b>	Ocho (8) meses.

### **Análisis:**

Para la Garantía de los Derechos Humanos de la Mujer y para lograr la construcción de una sociedad atlanticense más incluyente y democrática con perspectiva de inclusión, se necesita una política de respeto por los derechos de la mujer, la cual fue adoptada por todos los municipios del Atlántico, y estos requerían de apoyo para su implementación.

Esta política pública estableció la obligación de trabajar por los Derechos de: 1.) Participación ciudadana y política. 2.) Autonomía económica. 3.) seguridad social en salud, vivienda, y educación. 4.) Derecho a vivir libre de violencias basadas en el género.

En el marco del desarrollo del contrato en mención, se pudo establecer un esquema de monitoreo y desarrollo de capacidades para la gestión territorial en materia de políticas sensibles a la equidad e igualdad entre los géneros y que además apoyó el programa de empoderamiento social y político de la mujer.

La carpeta donde se encuentran archivados los documentos del contrato no se encuentra foliada y los documentos no se encuentran ordenados conforme a las fechas en que son generados.

En la carpeta del contrato se pueden corroborar los siguientes documentos, así: Certificado de viabilidad, marzo 03 de 2016.

La Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación del Atlántico certifica que no existe en la planta global de personal, la persona con la idoneidad requerida para la prestación del servicio requerido.

Certificado de Disponibilidad presupuestal número 361058, del 01 de abril de 2016.

Estudios Previos de conveniencia y oportunidad y el análisis del sector fechado marzo de 2016 por lo que no establece la fecha exacta de su elaboración.

Invitación a presentar propuesta.

En abril 7 de 2016, presenta propuesta el Comunicador Social Fidel García Misas.

Verificación de antecedentes.

Constancia y evaluación de la oferta.

Contrato firmado en abril 13 de 2016.

Registro Presupuestal número 3601236, del 13 de abril de 2016, artículo presupuestal de código 24190 (Mujer con desarrollo humano integral y autonomía económica).

Póliza de cumplimiento número BQ-2654007 expedida el 21 de abril de 2016 y su respectiva resolución de aprobación.

Pago de estampillas cancelado el 21 de abril de 2016.

Delegación de supervisión, se designan dos (2) supervisores, los servidores Eduardo Calle Mosquera y Graciela Stornelli Zúñiga, sin que medie solicitud de interrupción de funciones del uno o del otro.

Acta de inicio, 22 de abril de 2016.

Actas de supervisión.

Informes de actividades.

Certificación Bancaria.

Otro si modificatorio al contrato de prestación de servicios en la forma de pago por el cierre presupuestal de la Administración Departamental.

Informe final, 30 de diciembre de 2016.

Acta final, 31 de diciembre de 2016.

Orden de pago por el cierre presupuestal, emanada el 2 de diciembre de 2016.

Acta de liquidación fechada enero 2 de 2017.





11)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2017*000016
<b>Fecha</b>	25 de abril de 2017
<b>Clase de Contrato</b>	Prestación de Servicios.
<b>Contratista</b>	Maribeth Cecilia Cotes Campos
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios Profesionales como Psicóloga para apoyar a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento del Atlántico en la atención, orientación y seguimiento Psicológico y Psicoafectivo a las mujeres que lo requieran así, como para desarrollar actividades de Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres.
<b>Valor</b>	\$29.750.000.00
<b>Duración</b>	Nueve (9) meses

### Análisis:

La Secretaría de la Mujer y la Equidad de Género del Departamento del Atlántico presentó entre sus objetivos principales en el Plan de Desarrollo “Atlántico Líder”, el brindar atención integral a la mujer que se encuentra en situación de vulnerabilidad, producto de circunstancias tales como el conflicto armado, el desplazamiento forzado, la extrema pobreza, el sometimiento a la violencia intrafamiliar y de género, el acoso laboral, el abuso sexual con el fin de mejorar sus condiciones de vida y así permitirles que ellas puedan superar sus dificultades y de esta manera puedan tomar el rumbo de sus vidas y el de sus familias.

En la revisión de la carpeta del contrato en estudio se observa que no se encuentra foliada además los documentos no están archivados en orden cronológico. La carpeta del contrato contiene los siguientes documentos:

Certificado de viabilidad, marzo 03 de 2017.

La Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación del Atlántico certifica que no existe en la planta global de personal, la persona con la idoneidad requerida para la prestación del servicio requerido.

Certificado de Disponibilidad presupuestal número 371607 del 06 de abril de 2017.

Estudios previos de conveniencia y oportunidad sin fecha exacta de su elaboración ya que solo dice “marzo de 2017”.

En marzo de 2016 se elaboran los Estudio Previos y el análisis del sector para suscripción del contrato de prestación de servicios.

Invitación a presentar propuesta.

En abril 18 de 2017, presenta propuesta la psicóloga Maribeth Cotes Campos.

Verificación de antecedentes.

Constancia y evaluación de la oferta.

Contrato firmado en abril 25 de 2017.

Registro presupuestal número 3702192, del 25 de abril de 2017, artículo presupuestal de código 25480 (Mujeres libres de violencia, promotoras de paz y convivencia).

Póliza de cumplimiento número BQ- 2795173, expedida el 26 de abril de 2017 y su respectiva resolución de aprobación.

Pago de estampillas, 09 de mayo de 2017.

Delegación de supervisión en el servidor Eduardo Magín Calle Mosquera.  
Acta de inicio, 26 de abril de 2017.

Actas de supervisión.

Informes de actividades.

Certificación Bancaria.

Otro si modificatorio al contrato de prestación de servicios en la forma de pago por el cierre presupuestal de la Administración Departamental.

Informe final, 01 de diciembre de 2017 (acta anticipada debido al cierre presupuestal) y Acta final fechada 30 de diciembre de 2017.

Orden de pago a cierre presupuestal, emanada el 4 de diciembre de 2017.

Acta de liquidación enero 2 de 2018.

De acuerdo a lo plasmado en los informes de ejecución por parte del contratista, así como del supervisor del mismo, quedó evidenciado el cumplimiento a lo estipulado en los Estudios Previos así; Contar con profesionales en Psicología que prestaron sus servicios en apoyo a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, en atención, orientación y seguimiento psicológico y psicoafectivo a las mujeres que lo requirieron.

## **Observación No. 2**

**Condición:** En los contratos de prestación de servicios número 0146\*2016\*000006 y 0146\*2017\*000016, el Acta final y la orden de pago del saldo final son anteriores a la fecha establecida para la duración del contrato que es hasta el 31 de Diciembre del 2018.

**Criterio:** Clausula Cuarta del Contrato (Forma de Pago).

**Causa:** Inobservancia de las cláusulas del contrato.

**Efecto:** Riesgo de realizar el pago total del contrato sin haberse ejecutado en su totalidad el mismo. **Observación de carácter Administrativo (A).**

## **DESCARGOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA:**

La Secretaria de Hacienda en todos los años realiza el cierre presupuestal y contable de finalización de la vigencia, situación que comunica a las dependencias a través de una circular, dichas comunicación manifiesta legalizar y enviar a contabilidad y tesorería las obligaciones que van a ser canceladas antes de finalizar el correspondiente año (enviar orden de pago con soportes), y establece como fecha máxima casi siempre el siete (7) de diciembre del respectivo año. Así las cosas se hace una orden de pago con fecha anterior al culminar el contrato (31 de diciembre) y de igual manera un acta final toda vez que dichos documentos que deben radicarse en tesorería para su pago. El contratista sigue prestando sus servicios normales hasta la duración del contrato que es en este caso el 31 de diciembre.

## **DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Si bien es cierto se debe enviar a tesorería la orden de pago correspondiente al último mes del servicio (diciembre) con todos sus soportes de manera anticipada, lo que indica que el acta final y la orden de pago tengan fecha anterior a la culminación de la ejecución del contrato, deberá elaborarse un acta de compromiso firmada por el contratista donde se compromete a prestar sus servicios hasta la culminación del contrato que en este caso es hasta el 31 de diciembre. Por lo anterior se procedió a CONFIRMAR la observación y se elevó a HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1.



12)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2017*000031
<b>Fecha</b>	23 de mayo de 2017.
<b>Clase de Contrato</b>	Convenio de Asociación.
<b>Contratista</b>	FUNDACIÓN CONTROL PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE "FUNDACRAMED".
<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos con el objeto de desarrollar el programa denominado Atlántico Líder en Equidad de Género con enfoque étnico diferencial a través de un proyecto orientado al mejoramiento de la productividad en los sectores estratégicos de confecciones y marroquinería dirigido a 200 mujeres pertenecientes a las comunidades de minoría étnica del Departamento del Atlántico.
<b>Valor</b>	\$440.000.000.00 Mas \$220.000.000.00 del adicional.
<b>Duración</b>	Cinco (5) meses.

### **Análisis:**

La carpeta no se encuentra foliada y los documentos no están archivados en orden cronológico. El contrato contiene 13 carpetas.

Los documentos archivados en la Carpeta principal del contrato son los siguientes:

Estudios de conveniencia y oportunidad, mayo de 2017.

En mayo de 2017 se elaboran los Estudio Previos y el análisis del sector para suscripción del contrato de prestación de servicios, lo cual significa que dicho estudio no tiene la fecha exacta de su elaboración.

Propuesta del 17 de mayo de 2017.

Constancia y evaluación.

CDP número 372341 del 19 de mayo de 2017 y RP número 3702810 del 23 de mayo de 2017, artículo presupuestal 25480, 25500, 25510 (Mujeres libres de violencia, empoderadas y emprendedoras).

Contrato firmado en mayo 23 de 2017.

Póliza de cumplimiento número 85-44-101084023, expedida el 24 de mayo de 2017 y su respectiva resolución de aprobación.

Delegación de supervisión funciones que recaen en la servidora Elidia De La Rans Salazar.

Acta de inicio, 26 de abril de 2017.

Otro Si al convenio por valor de \$220.000.000, este contrato consiste en un Adicional Modificadorio en el plazo de ejecución, por lo que se observa que hubo imprecisión en la elaboración de los estudios previos y la existencia de una débil planeación.

Actas de supervisión.

Informes de actividades.

Certificación Bancaria, en el cual se observa que la cuenta bancaria en la se dispuso la consignación de los recursos para la ejecución del convenio, tiene fecha de apertura del 2004, lo cual deja entrever que no se cumple con lo estipulado en el Decreto 092 de 2017 que indica que la cuenta debe ser exclusiva para el manejo de estos recursos, por lo que presumiblemente pudo presentarse unidad de caja con recursos de otros orígenes y destinación.

Informe final, 25 de octubre de 2017.

Acta final, 28 de noviembre de 2017.

Orden de pago emanada el 29 de noviembre de 2017.

Acta de liquidación fechada febrero 7 de 2018.

Se observa en los informes de actividades el desarrollo de lo establecido en la oferta, así como el cumplimiento de lo expuesto y requerido en los estudios previos, reflejado esto en los listados de asistencia a las capacitaciones y la inscripción en el programa del número requerido de mujeres con el perfil para el buen término de lo esperado y enmarcado en el Plan de Desarrollo.

**13)**

<b>No. del Contrato</b>	0146*2017*000038
<b>Fecha</b>	31 de mayo de 217.



<b>Clase de Contrato</b>	Convenio de asociación.
<b>Contratista</b>	Asociación Colombiana de las Micro - Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) Seccional Atlántico.
<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos para desarrollar del programa “Atlántico Líder en Equidad de Género” con enfoque Étnico diferencial a través de la generación de espacios de Integración Social mediante actividades Socioculturales y productivas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de cien (100) mujeres de la tercera edad de los municipios de Soledad, Puerto Colombia y Malambo.
<b>Valor</b>	\$270.060.000.00 + \$129.940 de un adicional.
<b>Duración</b>	3 meses.

### **Análisis:**

Como tal la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género tiene como misión garantizar el direccionamiento, ejecución seguimiento y control de la política pública de la mujer y de equidad en el Departamento del Atlántico, propiciando espacios para la generación de oportunidades en los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

En el programa Atlántico Líder en Equidad de Género con Enfoque Étnico Diferencial, se tiene por objetivo principal, el garantizar a las mujeres atlanticenses el goce efectivo de sus derechos, el desarrollo de sus capacidades en libertad, en autonomía económica y en participación, actuando como sujetos sociales, activas frente a su proyecto de vida y comprometidas con el desarrollo del Departamento.

Este proyecto estuvo enfocado en la atención de mujeres de la tercera edad, el cual permitió desarrollar un modelo de gestión fundamentado en los principios de la participación comunitaria y la autogestión de los grupos de adultos mayores de los municipios de Soledad, Puerto Colombia y Malambo, en programas recreativos, sociales y culturales.

La carpeta del contrato se encuentra sin foliar y sin el debido orden cronológico, faltando a lo estipulado en la Ley 594 del 2.000.

El contrato consta de tres (3) AZs, una con lo referente a lo contractual y legal, otra con informes de actividades y de supervisión y una última con el informe financiero por parte de ACOPI.

En la carpeta del contrato en lo referente a la parte contractual y legal se corrobora la presencia en físico de los siguientes documentos, así:

Certificado de viabilidad, de febrero 7 de 2017.

Estudios de conveniencia y oportunidad fechado mayo de 2017, por lo que no describe la fecha exacta de su elaboración.

En mayo de 2017 se elaboran los Estudio Previos.  
Se formaliza la propuesta por parte de ACOPI el 25 de mayo de 2017.

Propuesta del 26 de mayo de 2017.

Constancia y evaluación.

CDP número 372549, del 25 de mayo de 2017 y RP número 3703086 del 31 de mayo de 2017, artículo presupuestal 25490 (Mujeres con Oportunidades de Desarrollo Psicosocial, Afectivo y Mejorando su calidad de Vida).  
Contrato firmado en mayo 31 de 2017.

Póliza de cumplimiento número 1868811-6 expedida el 07 de junio de 2017 y su respectiva resolución de aprobación.

Designación del supervisor en el servidor público Zandra Vázquez Hernández.

Acta de inicio, 04 de julio de 2017.

Otro Si al convenio en el cual se adicionan la suma de \$129.940.000 con aporte de \$110.000.000 por parte de la Gobernación, por lo que se observa que hubo imprecisión en la elaboración de los estudios previos y en general una débil planeación.

Actas de supervisión.

Informes de actividades.

Certificación Bancaria.

Informe final, 22 de diciembre de 2017, Acta final del 22 de diciembre de 2017 y Orden de pago fechada el 28 de diciembre de 2017.

### Observación No. 3

**Condición:** En los contratos del 2016 número 000006, del 2017 número 000016, 000031, 000038 y del 2018 número 000071, 000023, el Estudio Previo carece de la fecha exacta de su elaboración.

**Criterio:** Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

**Causa:** Se origina por falta de control y seguimiento en las actuaciones del área Contractual, y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes afines, como son la falta de Implementación de Procesos y Procedimientos Administrativos.

**Efecto:** Imposibilidad e imprecisión para identificar la cronología de los documentos contractuales. **Observación de Carácter Administrativo (A).**

### DESCARGOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA:

Los Estudios Previos los elabora cada director de programa donde se origina la necesidad, y como quiera lo pequeño de la estructura de la secretaria, este por lo general los elabora la secretaria, para ellos se llevan en un archivo y siempre son proyectados y elaborados en la etapa de planeación del proyecto o al inicio del proceso contractual. Es posible que por error involuntario los Estudios Previos de los contratos referenciados por el órgano de control no se le hayan colocado el día (fecha) y solo se colocara el mes de su elaboración.

### DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

En la revisión de los contratos referenciados se observó claramente que solo se registra el mes en que se elaboraron los estudios previos, pero no se colocó el día exacto, situación que admite la secretaria al manifestar que pudo haber un error involuntario. Se procedió a CONFIRMAR la observación y se elevó a HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2.

14)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2018*000070
<b>Fecha</b>	Octubre 30 de 2018
<b>Clase de Contrato</b>	Prestación de servicios
<b>Contratista</b>	Fundación Pensamiento y Libertad.
<b>Objeto</b>	Para desarrollar el programa denominado Atlántico Líder en equidad de género con enfoque diferencial, a fin de desarrollar una estrategia de educación sobre contenidos pedagógicos y metodológicos, para la prevención y reducción de embarazos a temprana edad, dirigidos a niños, niñas y adolescentes y jóvenes en el Departamento del Atlántico.
<b>Valor</b>	\$165.000.000. Pago anticipado del 50% y el resto al terminar la





	ejecución del contrato.
<b>Duración</b>	Un (1) mes

### **Análisis:**

El informe del contrato está contenido en dos carpetas, las cuales se encuentran sin foliar.

Al empezar el análisis de las carpetas se muestra la certificación de la Subsecretaria de Talento Humano en la que dejan constancia que no existe dentro de la secretaria servidores públicos, inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa que en forma permanente y exclusiva se encargue de realizar las funciones inherentes al proyecto. A continuación está incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 385904 de octubre 17 de 2018.

Están incluidos en la carpeta los Estudios Previos sin fecha para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación en él está la descripción y justificación de la misma, en la que se destaca que la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género, estableció como prioridad la defensa de los derechos de las mujeres libres de violencia y a la seguridad social en salud, sobre la salud sexual, el embarazo en adolescentes y sus múltiples problemas sociales, como la deserción escolar y cambios de planes en la vida. se plantea en esos estudios la justificación y se describe el objeto a contratar, las especificaciones esenciales del contrato, Metodología a utilizar para llevar cabo las actividades del proyecto, y se transcriben los temas propuestos, como prevención del embarazo, métodos de planificación, estilos de vida saludables, etc. se establece el alcance del objeto a contratar y las obligaciones de las partes, plazo de ejecución de un (1) mes y lugar en todo el departamento, capacidad de la persona a contratar así como la idoneidad y sus requisitos mínimos, estudios del sector, valor y forma de pago y tipificación de riesgos y se le incluye un estudios anexo sobre análisis del sector.

Se anexa a la carpeta solicitud de presentación de oferta por parte de la Secretaria a la Fundación de fecha 23 de octubre de 2018, presentación de los Estados Financieros y del Balance General, Está incorporado el RUT del representante legal, así como los estatutos de la Fundación, la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social firmados por el revisor fiscal, están anexados los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica y el Certificado de Antecedentes Penales de la Policía Nacional, tanto de la entidad jurídica como del representante legal

y el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla actualizado.

Reposa también la propuesta de la Fundación elaborada con fundamento a la invitación a ofertar que presento la Secretaria y a lo contenido en los Estudios Previos y la cual lleva el presupuesto del proyecto discriminado y el acto de evaluación de la propuesta formado por la Secretaria de la Mujer, seguido del contrato 0146\*2018\*000070 objeto de este análisis y en el que se establece el valor del contrato por la suma de \$165.000.00. pagadero un 50% al iniciar el contrato y el resto a la entrega a satisfacción del contrato y un plazo de ejecución de un (1) mes, el contrato viene acompañado de: Certificado de Registro Presupuestal No. 3807590 de 30 de Octubre de 2018 y se imputa al artículo presupuestal 25500, mujeres empoderadas para participar, incidir y decidir, Bono de pago de estampillas emitido por la Secretaria de Hacienda Departamental de fecha Octubre 31 de 2018, póliza No. 85-44-101095638 de fecha 30 de Octubre de 2018 de Seguros del Estado y acto administrativo de aprobación de potiza.

Presenta acta de inicio de fecha 31 de Octubre de 2018 la cual está firmada por el supervisor del contrato y el contratista. Factura FUN 003 de fecha noviembre 28 de 2018 en la que la Fundación cobra el 50% de saldo como pago final y está incorporada a la carpeta la relación de pagos realizados a la Fundación.

Acta final de fecha Noviembre 30 de 2018 firmada por el contratista y la supervisora del contrato, en la se deja constancia que el contratista cumplió con todas las obligaciones y actividades planteadas en el objeto del contrato.

No presenta Formatos Único de Hoja de Vida ni de la persona jurídica ni del representante legal (A)

En la carpeta dos (2) se encuentra el informe final de 194 folios el cual está compuesto por los listados de los partícipes de las diferentes actividades y un CD que contiene las evidencias fotográficas y de videos tomadas en las actividades del proyecto.

#### **Observación No. 4**

**Condición:** En la carpeta del contrato 0146\*2018\*00070 no se evidencia el Formato Único de Hoja de Vida de la persona jurídica ni del representante legal debidamente diligenciado.

**Criterio:** Ley 190 de 1995, artículo 1.

**Causa:** Falta de organización, revisión y control al momento de celebrar los

contratos, por parte del encargado de la contratación.

**Efecto:** Posible contratación con contratistas inhabilitados y que no llenen los sufrientes requisitos de formación profesional o tecnológicas lo que conlleva a una deficiencia en la ejecución del contrato afectando la idoneidad del asociado.

**Observación de carácter administrativo (A).**

### DESCARGOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA:

El contrato 0146\*2018\*000070 es de prestación de servicios celebrado con la Fundación Pensamiento y Libertad, contratista que cumplió con toda la ritualidad legal y que por lo tanto presentó todos sus soportes legales, es posible que por cuestiones de archivo dicho documento se encuentre archivado en otro folder u oficina, lo cual no determina su no presentación por parte del contratista.

### DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Es claro para el equipo interdisciplinario del órgano de control que el contrato 0146\*2018\*000070 no aportó el Formato Único de Hoja de Vida de la persona jurídica ni del representante legal, lo cual admitió la secretaría en sus descargos, por lo que se procedió a CONFIRMAR la observación y se elevó a HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 3.

15)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2017*000026
<b>Fecha</b>	Mayo 22 de 2017
<b>Clase de Contrato</b>	Convenio de Asociación
<b>Contratista</b>	Fundación Centro de Estudios Innovación del Atlántico.
<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos con el objeto de desarrollar el programa denominado Atlántico Líder en equidad de género con enfoque étnico diferencial, a través de la estrategia denominada "fortalecimiento de la ruta de atención, protección y promoción de los derechos de las mujeres en os 22 municipios del departamento del Atlántico" el cual tiene finalidad realizar jornadas pedagógicas y de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencias contra las mujeres en el departamento del Atlántico.
<b>Valor</b>	\$260.000.000. \$200.000.000 aporta el departamento y \$60.000.000 aporta la Fundación.
<b>Duración</b>	Tres (3) meses.

**Análisis:**



El informe del convenio está contenido en diez (10) carpetas de las cuales en la carpeta uno (1) está contenida la documentación relacionada con la legalidad del convenio en lo que se refiere al lleno de requisitos y exigencias legales.

En el folio 543 está contenido el Certificado de viabilidad de febrero 7 de 2017 con código 160103, expedido por la Secretaria de Planeación del Departamento. Entre folio 496 a 542 se evidencia la existencia de los estudios previos de fecha Abril de 2017, firmado y elaborados por la Secretaria de la Mujer y en ellos se detallan y describe la justificación de las necesidades a satisfacer con el convenio con el fin de darle cumplimiento a la política pública Departamental de mujer, en la que manifiesta que es fundamental la promoción de sus derechos los de cuales están establecidos en la Constitución Política y manifiesta que la asociación que se pretende entablar con la entidad que se seleccione se sustenta en la necesidad de construir un proceso con la colaboración, apoyo y concurso de varios actores que de manera comprometida quieran y estén en condiciones y experiencia técnica para el fortalecimiento de esa política pública. En los estudios se determina claramente la población objetivo dirigido a mujeres y funcionarios públicos de las entidades públicas de protección y justicia de los 22 municipios del departamento y se describe el objeto del convenio y sus objetivos específicos. También se detallan el aspecto técnicos del convenio a suscribir en los que se determina la formación de los entes de protección y justicia de cada municipio y la formación de mujeres y sociedad. Se relata los fundamentos jurídicos que sirven de sustento a la celebración del convenio y se realiza el análisis que soporta el valor del convenio agregándole el presupuesto discriminado de la inversión, se establecen las obligaciones de las partes, el lugar de ejecución en los 22 municipios del departamento y el plazo de ejecución en tres meses, así como la descripción y previsión de los riesgos. Se anexa a los estudios un PLAN DE FORMACION, el cual está compuesto de seis (6) talleres y tres actividades.

En folio 489 está contenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°371773 de 12 de abril de 2017, y en folios 481, 482 y 483 están visibles los los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica y el Certificado de Antecedentes Penales de la Policía Nacional, del representante legal y en folio 457 y 458 se aportan los certificados de la Fundación.

En folio 478 y 479 está contenido el RUT de la Fundación y de su representante legal y en folio y 471 están los estatutos de la Fundación y el Formato Único de Hoja de Vida de la persona Jurídica y en el folio 470 está la certificación del Revisor Fiscal de esta a Paz y Salvo con Seguridad Social y parafiscales. Entre

folios 461 a 469 se contiene el Balance General, los estados Financieros y el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla actualizado.

Entre los folios 402 a 445 están contenidos los certificados y contratos que acreditan la experiencia están contenidos de la Fundación en esas clases de convenios para soportar la idoneidad de la fundación lo cual se certifica por parte de la Secretaria de la Mujer y Equidad de género en constancia de fecha ocho de Mayo de 2017. Además en complemento de la idoneidad del asociado se aportan las hojas de vida del personal que formara parte en la ejecución del convenio así: Estabana Ortiz, como trabajadora Social, de la Universidad Simón Bolívar, Ana Ramos , sin soporte académico, Laura Martínez sin soporte académico, Juan Pablo Escamilla , sin soporte académico, Mietek Wermintik Rocha, sin soporte académico, Mellisa González, sin soporte académico, Elsa Martínez Matallana, sin soporte académico, Juliet Sierra, sin soporte académico, Vanessa Vilera, sin soporte académico, Vanessa manotas, sin soporte académico, Leudis Madera sin soporte académico. (A)

De folio 325 a 330 está el presupuesto discriminado que presenta la Fundación y de folio 239 a 317 se presenta la propuesta y el Plan de Formación de acuerdo a lo señalado en los Estudios Previos.

En folio 232 se encuentra suscrito el convenio 0146\*2017\*000026 objeto de este análisis el cual viene acompañado del Certificado de Registro Presupuestal N°3702754 de Mayo 22 de 2017 que se imputa al artículo 25500 (folio 231), Mujeres libres de violencias promotoras de paz y convivencias, póliza N° 320-47-994000015592 Aseguradora Solidaria de Colombia de 30-05-17 N° 320-47-994000015592 Aseguradora Solidaria de Colombia de 30-05-17(folio 227) y su acto de aprobación de póliza.

El Acta de inicio tiene fecha de junio 2 de 2017 t está suscrito por el contratista y el supervisor del convenio.

De folio 180 a 216 se encuentra contenido el Informe de Supervisión No. 1, firmado por el supervisor pero sin fecha, por lo que no se puede determinar a qué periodo pertenece, en el que aparece el listado de unos 200 los participantes sin detallar en que municipio se desarrollaron, y en folio 170 está contenido el Acta de recibo parcial No. 1 de fecha Agosto 15 de 2017de recibido parcial a satisfacción. A folio 145 existe una Acta de Suspensión de fecha Agosto 18 de 2017 hasta el 29 de Agosto de 2017 debido a la ausencia de los empleados por motivos labores en los municipios de Luruaco, Soledad y Galapa

por lo que se hace necesario reprogramar las actividades. Y en folio 144 está el acta de reinicio de la ejecución del convenio de fecha 29 de agosto de 2017.

Se presenta oficio de fecha Agosto 16 de 2017 (folio 132) por parte del supervisor solicitando a petición del asociado la necesidad de una adición por la suma de \$100.000.000 con el fin de darle un cubrimiento integral en cuanto a las jornadas de formación a los funcionarios de las entidades competentes tanto de los municipios como del Distrito de Barranquilla, (A) por lo que en acta número 2 del Comité de Dirección de fecha Agosto 15 de 2017 se aprueba la adición tanto en valor como en plazo (folio 129) el cual se complementa con la elaboración de los Estudios previos (folio 92) y se expide el de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°374173 de Agosto 30 de 2017 (folio 143). En folio 96 se aporta la adición N° 02 de Septiembre 4 de 2017 que se acompaña del Registro Presupuestal N°3705016 de 04-09-17 y la póliza de Aseguradora Solidaria de Colombia N°320-47-994000015592 de Septiembre 15 de 2017 y su respectivo acto de aprobación de póliza.

El Informe Final de Supervisor está contenido en el folio 42 en el que el supervisor deja constancia que la ejecución del presupuesto fue acorde a lo establecido dentro del convenio y en folio 35 se encuentra al Acta final y de liquidación del convenio de fecha noviembre 15 de 2017 firmado por el contratista, el supervisor y la Secretaria de la Mujer y equidad de Género.

El Informe técnico está contenido en las nueve (9) carpetas restantes así:

Una carpeta 3 conformada por 373 folios que contiene las evidencias de las etapas de preinscripciones y de socialización en los municipios de Ponedera en las páginas 607 a 727 y Candelaria en las páginas 728 a 848 en la que se detalla la firma de los participantes. Una carpeta 4 conformada por 357 folios en la que se evidencias las actividades en los se registra la asistencia a través de los participantes en el municipios de Palmar de Varela, Piojo y Polo nuevo.

En el folder número 5 (550 folios) está contenido el informe No. 1 por parte del supervisor del convenio y contiene evidencias fotográficas de las actividades y documental en cada uno de los municipios que se adelantaron las actividades. Y un capítulo que contiene un Registro Fotográfico de las Jornadas de Capacitación y Sensibilización (folio 59).

En las carpetas números 6 (299 folios), 7 (228 folios), 8 (233 folios) y 9 (355 folios) están el registro del personal asistente en planillas con Datos de la Usuaría, en las convocatorias en los municipios de Sabanagrande, Soledad, Santa Lucía, Usiacurí, Santo Tomás, Sabanalarga.



La carpeta No. 10 contiene el Informe técnico (347 folios)

### **Observación No. 5**

**Condición:** En los contratos número 2016\*000003, 2017\*000031, 2017\*000038 y 2017\*000026, se realizaron adiciones que modificaron el plazo y el valor, lo cual denota una débil planeación e insuficiente elaboración de los estudios previos.

**Criterio:** Artículo 87, Ley 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015, art. Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Ley 80 de 1993. Artículo 44, numerales 2° y 3°.

**Causa:** Improvisación en la contratación. Debilidades en el conocimiento de la realidad a contratar que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efectos:** Incumplimiento e Inefectividad en la entrega del trabajo por no realizarse como fueron planeados; retardo en el logro de las metas. No se cumple de manera eficiente, eficaz y oportuna con las necesidades de los ciudadanos. **Observación de carácter administrativo (A).**

### **DESCARGOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA:**

La norma es clara cuando establece que los contratos se pueden adicionar hasta en un 50% del valor inicial (artículo 40 Ley 80 PARÁGRAFO) por lo que cualquier interpretación contraria es incoherente con lo normado, además, el estatuto general de contratación no prohíbe adicionar los contratos, siendo el mismo objeto contractual y existiendo una necesidad sobreviniente que se ajusta a lo contratado, es viable adicionar en tiempo y valor los contratos, lo que no necesariamente implica falta de planeación, por cuanto es necesario dirigirse a la justificación de la misma para ir a su soporte. En el caso que nos ocupa, la Contraloría no informa ninguna razón que soporte la falta de planeación alegada y al consultar la carpeta se encuentran todos los soportes de la adición en mención.

### **DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Los argumentos expresados por la secretaría en sus respuestas son de recibo para el equipo interdisciplinario, toda vez que los contratos en mención tienen el mismo objeto contractual y dichos adicionales no sobrepasaron el 50% del contrato inicial. Se procedió a DESVIRTUAR la observación comunicada.

### **Observación No. 6**

**Condición:** En el Convenio 0146\*2017\*00026 hay inconsistencias en relación a la idoneidad del asociado, ya que no se aporta las hojas de vida con soportes del personal administrativo, pedagógico y técnico operativo, que acredite su experiencia y suficiente formación profesional y capacidad técnica para desarrollar el objeto del convenio.

**Criterio:** Constitución Política de Colombia artículo 209 y 355. Decreto 092 de 2017.

**Causa:** Falta de rigurosidad en la aplicación de la norma. Falta de control previo a la suscripción del convenio.

**Efecto:** Se corre con el riesgo de que el objeto del convenio no se cumpla a cabalidad. **Observación de carácter Administrativa (A).**

### DESCARGOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA:

El contrato 0146\*2017\*000026 corresponde a un convenio de asociación celebrado con la Fundación Centro de Estudios Innovación del Atlántico, por lo voluminoso del material al que hace referencia el equipo auditor, dichos documentos se llevan en una carpeta adicional y la misma no forma parte del legajo consolidado del contrato en mención. Se procederá a anexar a la carpeta contractual una copia de la hoja de vida y soportes del personal de apoyo del contratista, administrativo, capacitadores y operativo.

### DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Los argumentos expresados por la secretaría en sus descargos fueron de recibo para el equipo auditor, toda vez que los documentos de hoja de vida y soportes del personal de apoyo del contratista, administrativo, capacitadores y operativo del contrato referenciado, si existen y que por ser un material extenso y voluminoso se lleva archivado en un legajo adicional que no tuvo acceso el equipo de control. Se procedió a DESVIRTUAR la observación.

16)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2017*000024
<b>Fecha</b>	Mayo 18 de 2017
<b>Clase de Contrato</b>	Convenio de asociación
<b>Contratista</b>	Asociación Pro desarrollo de las familias del Suroccidente de Barranquilla - APRODEFA.
<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos con el objeto con el objeto de desarrollar el programa denominado Atlántico Líder en equidad de género con enfoque étnico diferencial a través de la estrategia mujeres lideresas constructoras de paz territorial con enfoque diferencial, el cual está orientado a incrementar las capacidades políticas y competencias ciudadanas a mujeres





	lideresas para que promuevan, implementen y repliquen, procesos locales de construcción de paz y reconciliación desde las familias y comunidades en el departamento del Atlántico
<b>Valor</b>	\$359.360.000
<b>Duración</b>	Seis (6) meses

### **Análisis:**

El informe de este contrato está contenido en una (1) carpeta 19 fólderes.

La carpeta uno a folio 175 presenta el certificado de viabilidad de fecha marzo 3 de 2017 que consigna el código del proyecto con el número 160104 y a folio 171 esta aportado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°371774 de Abril 12 de 2017 imputado al Artículo Presupuestal 25500. 25500. Mujeres empoderadas para participar, incidir y decidir,

Entre folios 148 a 170 están contenidos los estudios previos que contienen la descripción y necesidad de la contratación, los fundamentos jurídicos para de la clase y modalidad del contrato, descripción del objeto a contratar, el valor del convenio y soportes de este valor, formas de pago del convenio, plazo de ejecución, obligaciones de las partes, tipificación de los riesgos, etc.

La fundación presenta la propuesta de fecha 17 de abril de 2017 que se refiere a la segunda fase de Potencializando mujeres lideresas, como constructoras de paz territorial con enfoque diferencial de acuerdo a los estudios previos en el que se presenta el presupuesto de la inversión de la fundación (folio 125 a 147) y entre los folios 113 a 124 está contenida la documentación que acredita la experiencia e idoneidad de la fundación.

En folio 112 está la certificación de Banco Corpobanca de marzo 30 de 2017 en la que certifica que la Asociación está vinculada a la entidad desde el 11 de octubre de 2013 con el producto 074-03148-5.

De folios 106 a 110 están contenidos los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica y el Certificado de Antecedentes Penales de la Policía Nacional, tanto de la entidad jurídica como del representante legal y el Certificado de existencia y de folio 97 a 103 están aportados los Estados Financieros y el Balance General, así mismo también se observa el aporte de los RUT de la entidad jurídica y del representante legal.

Están incluidos en la carpeta los estatutos de la Asociación (folio 77) así como la certificación de Paz y salvo en Seguridad Social y parafiscales (folio 72) y en folio 65 se evidencia el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla actualizado

En folio 53 está contenido el convenios 0146\*2017\*000024 objeto de este estudio, junto con el Certificado de Registro Presupuestal N°3702698 de Mayo 18 de 2017, (folio 47) con su acto de aprobación de póliza de fecha 23 de Mayo de 2017 y Acta de inicio de fecha Mayo 23 de 2017.

A folio 20 está consignado el informe de supervisión N°1 firmado por el supervisor de fecha Agosto 31 de 2017 seguido de Acta parcial (folio 13) No. 1 de 31 de agosto de 2017 en el que se autoriza cancelar el 41% o sea la suma de \$123.000.000 del valor del convenio ya que certifica que se ha cumplido con los requisitos que exige el Departamento en el convenio lo que completa un valor girado correspondiente al 71% del valor total.

A folio seis (6) se encuentra el Acta de recibo final de fecha Noviembre 24 de 2017 en el que se certifica que la asociación cumplió, los requisitos exigidos por el departamento y que por lo tanto se puede cancelar el completo del 100% o sea la suma de \$87.000.000 y la cual está firmada por el supervisor y el contratista y a folio 1 se encuentra la Acta de Liquidación del convenios en la que consta que las partes están a paz y salvo por todo concepto con el convenio y está firmada por el supervisor , el contratista y la representante del Departamento.

También forma parte del informe la carpeta que contiene las Hojas de Vida de los facilitadores y facilitadoras (sin Foliar) (A) y del equipo administrativo de APRODEFA, esta hoja de vida de Audes Jiménez especialista en gerencia Social de la Universidad Simón Bolívar, Luis Díaz Maestre , Contador Público, de la CUC, Jorge Murillo , Ingeniero Industrial , Universidad del Atlántico, Alina Mendoza Mercado, Psicóloga, Universidad Simón Bolívar, Flor Pedrozo Rangel, Licenciada en Ciencias Sociales, Universidad del Atlántico, Ana Andrea Gomes como facilitadores, Politóloga Universidad del Norte, Carlos Acosta Cabana psicólogo CUC, Guiselle Contreras Ramírez, Abogada, universidad Simón Bolívar, entre otras hojas de vida soportadas con su títulos.

Esta organizado en un folder Anexo No. 3 que contiene los planes de acción que se adelantaran por parte del asociado en el desarrollo del convenio en los municipios de Baranoa, Suan, Malambo y Santo Tomas, sin foliar.



Se evidencian varios fólder es que están marcados con el número Anexos 6 en los que se registran las asistencias en los municipios de Galapa, Suan, Malambo, Santo Tomas y está contenido en 251 folios, otro folder de este anexo 6 se evidencia la existencia de 6 cartelas impresas a color sobre, mujeres facilitadoras, mujeres Cultura y Paz, etc.

El folder anexo 7 además de contener las 6 cartillas, también registra evidencias de material fotográficos y se relaciona y registra en fichas pre impresas e personal participante. Se registra en el informe los fólder es Anexos 11 sobre la asistencia de mujeres constructoras de paz y se relaciona el personal asistente, así como el nombre de la facilitadora en Campo de La Cruz, Belkis Ojeda, en Baranoa, Carlos Acosta, en Polo nuevo, Máximo Jiménez, en Galapa, Aures Murillo, en Malambo, Shirley Osorio, en Santo Tomas, Guiselle Contreras, en Palmar de Varela, Guiselle Contreras, el folder anexo 12 y 13 registra la asistencia de las charlas estructuración de la colectiva y fortalecimiento organizativo y registra la asistencia a través de planillas en los municipios de Suan, Santo Tomas, Soledad, Malambo, Usiacuri, y Baranoa.

El informe final está contenido en 10 fólder es entre los que se halla el informe financiero contenido en 130 folios con la relación pormenorizada de los gastos por concepto de pago a los facilitadores y demás.

17)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2018*000030
<b>Fecha</b>	2018/01/26
<b>Clase de Contrato</b>	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
<b>Contratista</b>	Fundación TEKNOS.
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para la realización de talleres teóricos prácticos encaminados a la generación de procesos organizativos, y culturales, que permitan visibilizar la cultura ancestral del Atlántico, incluidos los servicios logísticos requeridos para tal fin, durante la vigencia 2018.
<b>Valor</b>	\$150.000.000
<b>Duración</b>	Tres (3) meses

### Análisis:

Al proceder al estudio de la carpeta contractual se observa que está sin foliar y que está contenida en ella a primera página el certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeación del Departamento , se observa también la existencia esta aportado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

380912 de Enero 24 de 2018, imputado al Artículo Presupuestal 25500. También está aportada la certificación de la Subsecretaria de Talento Humano de fecha Enero 24 de 2018, en la que dejan constancia que no existe dentro de la Secretaria servidores públicos, inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa que en forma permanente y exclusiva se encargue de realizar las funciones inherentes al proyecto.

También se evidencia los siguientes documentos: Los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica y el Certificado de Antecedentes Penales de la Policía Nacional, tanto de la entidad jurídica como del representante legal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de la cámara de Comercio, están aportados los Estados Financieros y el Balance General, así mismo también se observa el aporte de los RUT de la entidad jurídica y del representante legal.

Están contenidos en este informe los estudios previos que contienen la descripción y necesidad de la contratación, los fundamentos jurídicos para de la clase y modalidad del contrato, descripción del objeto a contratar, el valor del convenio y soportes de este valor, formas de pago del convenio, plazo de ejecución, obligaciones de las partes, tipificación de los riesgos, etc. Se observa que estos Estudios previos no están publicado en el Secop y tampoco están ingresados a la plataforma de SIA Observa a pesar que toda la trazabilidad del proceso de contratación está publicado tanto en el Secop y montado en la plataforma de SIA Observa.

En lo que se refiere a la idoneidad de la Fundación para acceder a la contratación se presenta por parte de ella una certificación de experiencia de la Red de empoderamiento de las mujeres de Cartagena de Indias y Bolívar del año 2012 al 2015 y una mención especial del Ministerio del Interior de Noviembre 3 de 2015, y esta el Certificado de Idoneidad que expide la Secretaria de la Mujer de fecha 25 de enero de 2018 en la que se relaciona la contratación con la Alcaldía de barranquilla y la Gobernación del Atlántico. También se observa la solicitud de oferta para contratar que emite la Gobernación del Atlántico a la Fundación KETNOS de fecha 25 de enero de 2018.

Se observa el contenido del contrato 0146\*2018\*000030, que es materia de estudio en este informe, el cual viene acompañado Certificado de Registro Presupuestal No. 3802521 de Enero 31 de 2018 y la póliza No. 326-47-994000002909 de fecha 8 de febrero de 2018 de Solidaria de Seguros, con acto de aprobación de garantía de fecha Febrero 9 de 2018, con su acto de

aprobación de póliza de fecha 23 de Mayo de 2017 y Acta de inicio de fecha Febrero 9 de 2018, firmada por el Contratista y el supervisor del contrato.

Se anexan las dos órdenes de pago, una para el pago anticipado N°38460019 de febrero 23 de 2018 y la otra N°38460127 de Mayo 31 de 2018 por el pago final por el pago final, cada una por valor de \$75.000.000. y también a la carpeta el Acta de recibo final de fecha Noviembre 24 de 2017 en el que se certifica que la asociación cumplió, los requisitos exigidos por el departamento y que por lo tanto se puede cancelar el completo del 100%.

A esta carpeta se le agregan las carpetas donde está contenido el informe financiero y técnico de la ejecución del contrato en el que se evidencian el registro del personal participante y además se aportan fotografías de las diferentes actividades, junto con los informe de supervisión.

#### **Observación No. 7**

**Condición:** En el contrato 0146\*2018\*00030 los Estudios Previos no se publican en el Secop, ni están reportados en la plataforma SIA OBSERVA, a pesar que toda la trazabilidad de la contratación se encuentra publicada y reportada y ellos están contenidos en la carpeta del contrato.

**Criterio:** Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Ley 1082 de 2015

**Causa:** Descuido al momento de subir la información. Falta de control previo y revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos.

**Efectos:** Incumplimiento de disposiciones generales **Observación de carácter administrativo (A).**

#### **DESCARGOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA:**

Habría que verificar lo sucedido toda vez que el Estudio Previo es el primer documento publicado una vez iniciado el proceso de la contratación, tanto en el SECOP como en la plataforma del SIA OBSERVA, revisaremos que pudo haber ocurrido en aras del principio de publicidad consagrado en las normas legales.

#### **DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

La entidad admite que ciertamente si bien se publican de manera consolidada en las plataformas de SIA OBSERVA y SECOP los soportes y demás documentos atinentes en el proceso de contratación, pudo haber un descuido en no publicar dichos documentos en el contrato referenciado, razón por la cual procederán a revisar la no publicación. Se CONFIRMA la Observación y se eleva a HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4.



18)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2018*000021
<b>Fecha</b>	25 enero de 2018
<b>Clase de Contrato</b>	Prestación de servicios profesionales
<b>Contratista</b>	ALEXANDRA ISABEL CUBILLOS JACIR
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para apoyar a la para la secretaria de la mujer y equidad de género del departamento del atlántico en la implementación territorial de la política pública departamental de la mujer y establecer un esquema de monitoreo y desarrollo de capacidades en los municipios del Departamento del Atlántico.
<b>Valor</b>	\$21.606.219
<b>Duración</b>	Desde la aprobación de la garantía hasta el día 30 de junio

### Análisis:

El legajo contractual está conformado por 259 folios y se encuentra foliado en su totalidad, la trazabilidad de la planeación realizada evidencia que se adelantaron los trámites necesarios para realizar la homologación de entre otros este proceso de contratación. De igual manera se evidencia certificado de inexistencia de personal de planta suscrito por MILAGRO BOLAÑO ROMERO de fecha 10 de enero de 2018.

Así mismo se observa que el contrato presentado para revisión hace parte del proyecto “secretaria de la mujer y equidad de género” el cual está viabilizado en el banco de proyectos de la entidad por la secretaria de planeación del departamento.

Los estudios previos de convivencia y oportunidad fechados enero de 2018 justifican la necesidad de esta contratación y establece las necesidades de la administración estableciendo el perfil del profesional a contratar y de igual manera el análisis del mercado soporta el valor estimado para el contrato.

El contrato pacta como forma de pago un pago anticipado de un millón doscientos veintidós mil novecientos noventa y cuatro pesos (\$1.222.994) y cinco pagos iguales de cuatro millones setenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos.

La oferta es entonces solicitada el día 22 de enero y recibida y aceptada el mismo día con oficio recibido con consecutivo 201805000041692 al que se anexaban 56 folios entre ellos diplomas expedidos por la universidad del norte



donde consta su calidad de administrador de empresas y especialista en gerencia de los recursos humanos.

La propuesta fue evaluada según se observa en constancia suscrita 24 de enero en dicha certificación se señala la concordancia de la hoja de vida del contratista con el perfil requerido y la pertinencia de la propuesta presentada con respecto a las necesidades de la administración (Folio 95).

Se anexa CDP número 380374 de 18 de enero de 2018 y CRP número 3801012 de 25 enero de 2018, artículo presupuestal de código 25500 (mujeres empoderadas para participar, incidir y decidir).

La póliza de cumplimiento No. 85-46-101003955 de Seguros del Estado tal y como viene dicho fue presentada por el contratista y aprobada por acta (sic) de 30 de enero y de igual manera se anexa al legajo los comprobantes de pago originales de los impuestos y estampillas departamentales y distritales de fecha 5 y 6 de febrero respectivamente.

El acta de inicio es de fecha 25 de enero y además en el contrato reposan 5 actas parciales cada una de las cuales es acompañada de informe de actividades del contratista, acta de supervisión y anexos varios que soportan las actividades realizadas dichos soportes incluyen registros fotográficos copia de actas de reuniones y registro de actividades realizadas.

El contrato finalmente fue liquidado el día 31 de julio.

Es de resaltar que el contrato soporta evidencia del cumplimiento de las acciones contractuales adelantadas en favor de la administración por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones.

## 19)

<b>No. del Contrato</b>	0146*2017*000021
<b>Fecha</b>	10 de mayo 2017
<b>Clase de Contrato</b>	Prestación de servicios profesionales
<b>Contratista</b>	LOLA FAUSTINA PEÑARANDA
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales como trabajadora social en la secretaria de la mujer y equidad de género del departamento del atlántico para apoyar los programas y proyectos que adelanta la secretaria así como en actividades de atención integral a las mujeres que requieran intervención.
<b>Valor</b>	\$22.950.000
<b>Duración</b>	Desde el acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2018

## **Análisis:**

Preliminarmente se evidencia que la carpeta contentiva de los soportes documentales del contrato no se encuentra foliada, el estudio previo soporta como requerimiento de estudio y experiencia el título de trabajo social, tarjeta profesional vigente y 2 años de experiencia profesional.

Las labores a desarrollar se materializan en el acompañamiento y apoyo en las actividades de admisión de las mujeres a los programas adelantados por la secretaria; además de realizar la caracterización de las usuarias y la realización de visitas domiciliarias a mujeres víctimas de violencia y otros fenómenos la forma de pago pactada corresponde a un pago anticipado de dos millones ciento sesenta mil pesos, un primer pago de \$1890.000 y siete pagos de \$2.700.000.

La solicitud de oferta para celebración de contrato es de 24 de abril la propuesta presentada (2 de mayo) soporta hoja de vida que deja evidencia de la condición de trabajadora social y especialista en familia de la contratista.

Se anexa CDP número 371973 de 22 de abril y CRP número 3702506 de 10 de mayo, artículo presupuestal 25480 (mujeres libres de violencia y promotoras de paz y convivencia).

La póliza presentada correspondiente al número No. 2800385 LIBERTY fue aprobada mediante acta de 10 de mayo de 2017, y el acta de inicio es de la misma fecha y suscrita por el supervisor y el contratista.

Reposan 9 actas parciales cada una de las cuales es acompañada de informe de actividades del contratista, acta de supervisión y anexos varios que soportan las actividades realizadas dichos soportes incluyen registros fotográficos copia de actas de reuniones y registro de actividades realizadas. La primera de estas de fecha 2 de junio y la última de 1 de diciembre.

Las actas, informes y soportes encontrados en cada acta parcial evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con fecha 1 de diciembre también se evidencia acta de recibo final anticipada del contrato dicha acta deja constancia de que se causará de manera anticipada el vencimiento del último periodo (diciembre) con motivo del cierre de tesorería, contable y presupuestal de la vigencia 2017 ya que por circular se estableció que hasta el día 4 de diciembre de 2017 se recibirán órdenes de pago en tesorería, por lo que no obstante de recibir los honorarios de forma



anticipada el contratista prestará servicios hasta 31 de diciembre por ello anexo a tal documento se aporta acta de compromiso suscrita por la secretaria ZANDRA VASQUES la supervisora y la contratista.

También se observa otro si modificatorio al contrato de fecha ilegible que parece ser 27 de noviembre de 2017 en el que se indica la necesidad de modificar el contrato incluyendo el pago anticipado del mes de diciembre por las razones expuestas con anterioridad y que soportan el acta de recibo final anticipado.

Finalmente podemos indicar que se aporta acta final y de liquidación de 9 de enero de 2018 en el que se informa de la relación de pagos realizada, además se deja constancia final del cumplimiento del contrato por parte del contratista.

### Observación No. 8

**Condición:** Las carpetas de los contratos del 2016 número 000003, 0000017, 000006, del 2017 número 000018, 000016, 000031, 000021, y del 2018 número 000071, 000070 y 000030, no se encuentran debidamente foliadas.

**Criterio:** Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, artículos 10, 11 y 12.

**Causa:** Falta de conocimiento de requisitos.

**Efecto:** No permite el acceso a la información y dificulta la identificación y ubicación de los hechos contenidos en la carpeta. Se genera entidades sin memoria archivística que comprueben mediante documentos las operaciones y actividades de la entidad. **Observación de carácter Administrativo (A).**

### DESCARGOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA:

La secretaría admitió que existen muchas carpetas sin foliar correspondientes a los contratos celebrados por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

### DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

La secretaría admite que existen muchas carpetas sin foliar, razón por la cual tendrá que subsanar dicha inconsistencia y establecer un programa de mejora en razón de superar lo observado por el equipo auditor. Se CONFIRMÓ la Observación y se elevó a HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5.

20)

No. del Contrato	0146*2018*000024
Fecha	26 de enero de 2018



<b>Clase de Contrato</b>	Prestación de servicios
<b>Contratista</b>	Logística y Servicios Del Caribe S.A.S.
<b>Objeto</b>	Prestación de Servicios de un operador logístico que incluye alimentación, hidratación, espacios, equipos y ayudas audiovisuales, transporte y otros ítems requeridos para la realización de actividades y eventos que en el marco de la política pública departamental de mujer y equidad de género desarrollará la secretaría en la vigencia 2018.
<b>Valor</b>	\$300.000.000
<b>Duración</b>	Cuatro (4) meses o hasta agotar presupuesto.

### **Análisis:**

Se anexa CDP número 380910 expedido el 24 de enero de 2018 por la suma de \$300.000.000.

Registro Presupuestal CRP número 3801467 con fecha de expedición del 26 de enero de 2018 por valor de \$300.000.000, artículo presupuestal de código 25500 (mujeres empoderadas para participar, incidir y decidir).

Póliza de seguros de cumplimiento de Seguros del Estado S.A. No. 85-44-101090271 expedida el 5 de febrero de 2018 y vigencia desde el 26 de enero de 2018 hasta el 26 de mayo de 20121, aprobada mediante acta del 5 de febrero de 2018.

Acta de inicio fechada 5 de febrero de 2018, asignándose como supervisor al servidor público Eduardo Calle Mosquera, acta que también se encuentra firmada por la representante legal del contratista Yaneth Coronado García.

Orden de pago número 38460018 del 22 de febrero de 2018, en el cual se cancela el 50% por concepto del pago anticipado del contrato por la suma de \$150.000.000.

Acta parcial número uno (1) fechada 27 de abril de 2018 en el cual se manifiesta que el contrato se ha ejecutado en un 91.7% y que ha sido recibido a entera satisfacción por el supervisor. Orden de pago número 38460090 fechada 27 de abril y correspondiente al pago acta parcial número uno (1) por la suma de \$125.000.000.

Orden de pago número 38460166 del 12 de julio de 2018 por la suma de \$25.000.000, correspondiente al pago final del contrato.



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
NIT: 890103037-4



Es de resaltar que el contrato soporta evidencia del cumplimiento de las acciones contractuales adelantadas en favor de la administración por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones.



## 1. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencias 2016 al 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	<b>5</b>	
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	<b>0</b>	
<b>3. PENALES</b>	<b>0</b>	
<b>4. FISCALES</b>	<b>0</b>	<b>\$0</b>
• Obra Pública	-----	\$
• Prestación de Servicios	-----	-----
• Suministros	-----	-----
• Consultoría y Otros	-----	-----
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>5</b>	<b>\$0</b>